

**ACTA** de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 18 de octubre de 2.019.

**ASISTENTES:**

Alcalde:

**D. Pedro Luís Díaz Gil (CS)**

Concejales:

**D<sup>a</sup>. Ana María López López (CCVB)**

**D. Adrián Martínez García (CCVB)**

**D. Pedro Pérez-Hita López (CCVB)**

**D<sup>a</sup>. María Raquel Sánchez Casanova (CCVB)**

**D. Pedro David Sánchez Torrente (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. María Dolores Izquierdo Losada (PSOE)**

Secretaria:

**D<sup>a</sup>. Ana Belén Cáceres Martínez.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Luís Díaz Gil, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asisten los concejales del grupo PSOE, D. Andrés Jesús

Fajardo Sánchez y D<sup>a</sup>. María Asunción Serrano Sánchez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

### **1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público quedando formadas las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

#### **DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA ÚNICA** **"COLEGIO PUBLICO CASTILLO DE LOS VELEZ"**

TITULARES:

Presidente:	D <sup>a</sup> . María Pérez Ruzafa	D.N.I. 23.219.759 V
1º Vocal:	D <sup>a</sup> María Concepción Ruzafa Casanova	D.N.I. 23.272.611 S
2º Vocal:	D. Alfonso Arjona Ruzafa	D.N.I. 45.599.490 N

SUPLENTES:

De Presidente:	D <sup>a</sup> . Isabel Rosa López Martínez	D.N.I. 45.604.798 F
De Presidente:	D. Francisco Javier Cecilia Olivares	D.N.I. 45.600.761H
De 1º Vocal:	D <sup>a</sup> . Consuelo Ponce García	D.N.I. 23.192.232 K
De 1º Vocal:	D <sup>a</sup> . Ana Alcaina Caro	D.N.I. 45.603.431 C
De 2º Vocal:	D. Juan Antonio Montalbán Navarro	D.N.I. 45.596.739 K
De 2º Vocal:	D <sup>a</sup> . Gema Inmaculada Martínez Soler	D.N.I. 75.269.551 G

**DISTRITO 02 SECCION 001 MESA A**  
**"COLEGIO PÚBLICO CASTILLO DE LOS VÉLEZ"**

**TITULARES:**

Presidente:	D. Dionisio Javier Gázquez García	D.N.I. 45.596.732 Z
1º Vocal:	D. Fermín Miguel Concepción López	D.N.I. 27.220.644 Y
2º Vocal:	D <sup>a</sup> . Sonia Pérez Martínez	D.N.I. 23.297.143 Y

**SUPLENTE:**

De Presidente:	D <sup>a</sup> . María José Fajardo Sánchez	D.N.I. 45.599.488X
De Presidente:	D <sup>a</sup> . Rocío Lobo Bautista	D.N.I. 44.192.513 Z
De 1º Vocal:	D <sup>a</sup> . Juana García Merlos	D.N.I. 23.250.872 B
De 1º Vocal:	D <sup>a</sup> . Asunción María Aliaga Bernal	D.N.I. 23.308.773 K
De 2º Vocal:	D <sup>a</sup> . Encarnación María Navarro López	D.N.I. 23.257.707 S
De 2º Vocal:	D. Carlos Navarro López	D.N.I. 26.257.401 A

**DISTRITO 02 SECCION001 MESA B**  
**"COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES (TOPARES)"**

**TITULARES:**

Presidente:	D. Alfonso Serrano Marín	D.N.I. 23.223.988 Z
1º Vocal:	D. José Manuel Serrano Navarro	D.N.I. 24.099.343 N
2º Vocal:	D. María Alicia López Ponce	D.N.I. 23.292.106 Y

**SUPLENTE:**

De Presidente:	D <sup>a</sup> María José García Robles	D.N.I. 23.262.725 L
De Presidente:	D <sup>a</sup> . Francisca García Martínez	D.N.I. 23.243.734 A
De 1º Vocal:	D <sup>a</sup> . Marina Sánchez Gallego	D.N.I. 45.607.720 P
De 1º Vocal:	D. Javier Serrano López	D.N.I. 23.306.803 Y
De 2º Vocal:	D. Elías Serrano López	D.N.I. 23.293.904 X
De 2º Vocal:	D <sup>a</sup> . Gloria Carrasco Gómez	D.N.I. 77.759.487 Y

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2.019, QUE SE ACOMPAÑA CON LA CONVOCATORIA.**

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se pregunta al pleno si existe alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha dos de agosto de dos mil*

diecinueve. No habiendo objeción alguna, se someten a votación, resultando aprobadas las referidas actas por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes con siete votos a favor (asisten 7 de 9).

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

*El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 112/2019 a 224/2019, dictadas desde el último pleno ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Extracto de Contenido</b>
<b>112</b>	29/07/2019	Aprobación de facturas
<b>113</b>	29/07/2019	Concesión VADO C/ Pozo de la Nieve nº 4
<b>114</b>	31/07/2019	Puesta en Marcha Explotación avícola intensiva de carne. D. Antonio Jesús Aranega Cayuela
<b>115</b>	31/07/2019	Anulación Solicitud Licencia de obras José García Robles. Expte: 84/1937/2018
<b>116</b>	31/07/2019	Anulación AFO. Expte: 05/2019. José Antonio Ruzafa González
<b>117</b>	31/07/2019	Devolución IVTM. Vehículo matrícula 6458FXY. M <sup>a</sup> Dolores Quiles Galera
<b>118</b>	31/07/2019	Cambio Titularidad Licencia de Obras. Expte: 01/2019
<b>119</b>	31/07/2019	Contratación temporal de monitores/as de ocio y tiempo libre para Escuela de Verano 2019. Mes de agosto
<b>120</b>	31/07/2019	Contratación temporal de socorristas para piscina municipal de Topares 2019
<b>121</b>	02/08/2019	Sustitución Alcalde por ausencia
<b>122</b>	02/08/2019	Exención Vehículo Agrícola
<b>123</b>	02/08/2019	Adjudicación Carpa y Barra de las Fiestas Patronales 2019
<b>124</b>	02/08/2019	Adjudicación Barra Fiesta de "El Cercao" 2019
<b>125</b>	02/08/2019	Denegación licencia innecesariedad de segregación (Expte: 05/2019 LS)
<b>126</b>	02/08/2019	Exención Vehículo agrícola
<b>127</b>	02/08/2019	Incoación procedimiento declaración de Ruina edificación en C/ San Luis, 3
<b>128</b>	08/08/2019	Concesión Vado C/ San Marcial
<b>129</b>	08/08/2019	Concesión Vado C/ Calasparra nº 1
<b>130</b>	08/08/2019	Concesión LOME Emilio Pérez Guerrero
<b>131</b>	08/08/2019	Concesión LOME Dietmar Roth
<b>132</b>	08/08/2019	Concesión LOME José Manuel Martínez Arcas
<b>133</b>	08/08/2019	Concesión LOME Salvador Olivares Gea
<b>134</b>	08/08/2019	Modificación Pliego de Condiciones Batidas
<b>135</b>	13/08/2019	AFO Federico Rodríguez Ros. Exp: 03/2019
<b>136</b>	13/08/2019	Concesión LOME Antonia Gazquez Romero Expediente núm: 47/1625/2019LOME
<b>137</b>	14/08/2019	Solicitud Firma Convenio Materiales PFEA 2019 Diputación Provincial
<b>138</b>	14/08/2019	Ausencia Alcalde
<b>139</b>	14/08/2019	Colaboración y Premios Carrozas. Fiestas Agosto 2019
<b>140</b>	20/08/2019	Concesión Batidas 2019

<b>141</b>	20/08/2019	Gratificación Camareros Cena Renacentista 2019
<b>142</b>	20/08/2019	Ayudas tractoristas Carrozas 2019
<b>143</b>	21/08/2019	Resolución recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/03/2019 (Expte: 81/1777/2018. LOMA)
<b>144</b>	21/08/2019	Devolución Ingreso Indevido de IBI de naturaleza rústica
<b>145</b>	22/08/2019	Adjudicación Obra Muro
<b>146</b>	23/08/2019	Aprobación obras PFEA (SEA)
<b>147</b>	23/08/2019	Delegación de Funciones para Matrimonio Civil en la primera teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D <sup>a</sup> . Ana María López López
<b>148</b>	23/08/2019	Aprobación Gastos
<b>149</b>	27/08/2019	Admisión a trámite Proyecto de Actuación. Baltasar Gómez Fajardo
<b>150</b>	27/08/2019	Aprobación Bases creación Bolsa Director de Banda de Música
<b>151</b>	27/08/2019	Concesión Licencia de Obras LOME José Antonio García Alcaina
<b>152</b>	27/08/2019	Concesión Licencia de Obras LOME Antonia Gázquez Romero
<b>153</b>	27/08/2019	Bonificación IVTM. Francisco Martínez Gazquez
<b>154</b>	27/08/2019	Devolución IVTM. Francisco Robles Martínez
<b>155</b>	27/08/2019	Exención IVTM. Antonio Martínez Aliaga
<b>156</b>	27/08/2019	Bonificación IVTM. Encarnación López Heredia
<b>157</b>	28/08/2019	Ausencia Alcalde
<b>158</b>	28/08/2019	Gratificación Económica Trabajadores Fiestas Patronales Agosto 2018
<b>159</b>	28/08/2019	Aprobación Proyecto Pavimentación Calles y Caminos en Topares.
<b>160</b>	28/08/2019	Nombramiento Director de Obras y Coordinación Seguridad y Salud Obras Pavimentación Calles y Caminos Topares
<b>161</b>	28/08/2019	Aprobación Expediente de contratación O-05/2019. Pavimentación calles y caminos en Topares
<b>162</b>	28/08/2019	Incoación procedimiento protección legalidad urbanística. DU. 02/2019.
<b>163</b>	28/08/2019	Gratificación Policía Local
<b>164</b>	30/08/2019	Consulta Publica previa aprobación Reglamento Protección Civil
<b>165</b>	04/09/2019	Aprobación definitiva presupuesto general 2019
<b>166</b>	06/09/2019	Aprobación gastos
<b>167</b>	09/09/2019	Inicio procedimiento sancionador (tráfico)
<b>168</b>	09/09/2019	Ayuda a domicilio SAD no vinculado a LD a favor de Mcglinchey Tomas James
<b>169</b>	09/09/2019	Admisión a trámite Proyecto de Actuación para creación explotación porcina en Paraje Lomicas
<b>170</b>	09/09/2019	Aceptación renuncia adjudicación concesión aprovechamiento batidas jabalí y arruí temporada 2019-2020
<b>171</b>	10/09/2019	Sustitución Alcalde por ausencia
<b>172</b>	12/09/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 07/2019. Generación de crédito.
<b>173</b>	12/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 54/1948/2019.LOME
<b>174</b>	12/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 56/2015/2019.LOME
<b>175</b>	17/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN: EXPTE 06/2019.LPO
<b>176</b>	17/09/2019	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EN CONCEPTO DE IVTM DEL VEHÍCULO MATRÍCULA AL-8219-AC
<b>177</b>	19/09/2019	Personación ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 en

		procedimiento abreviado 251/2019
<b>178</b>	19/09/2019	Aprobación gastos
<b>179</b>	19/09/2019	AUTORIZACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. VEHÍCULOS MATRÍCULA: 9142-JHW y 7399-HNV
<b>180</b>	19/09/2019	AUTORIZACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. VEHÍCULO MATRÍCULA: 8484-DKB
<b>181</b>	20/09/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATATO OBRAS Nº O-05/2019 "PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPALES EN TOPARES, T.M. DE VÉLEZ BLANCO".
<b>182</b>	20/09/2019	Exención IVTM Ana Mª Gutierrez Gacia
<b>183</b>	20/09/2019	Exención IVTM Tomás López Martínez
<b>184</b>	20/09/2019	Exención IVTM Francesc Baselga Herrero
<b>185</b>	20/09/2019	Vado Pilar Fernández Garcia
<b>186</b>	20/09/2019	Exención IVTM Juan Benitez Ruiz
<b>187</b>	20/09/2019	Exención IVTM Rosa María Pérez Cano
<b>188</b>	23/09/2019	Instrucción de Inicio Procedimiento sancionador de Trafico
<b>189</b>	23/09/2019	Aprobación nuevo Pliego condiciones Batidas Coto Privado AL-10994
<b>190</b>	24/09/2019	Sustitución Alcalde por ausencia
<b>191</b>	24/09/2019	Exención Vehículo Agrícola
<b>192</b>	24/09/2019	Aprobación obras PFEA (REGIMEN GENERAL)
<b>193</b>	25/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 51/1720/2019.LOME
<b>194</b>	25/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 53/1668/2019.LOME
<b>195</b>	25/09/2019	CONCESIÓN LICENCIA INNECESARIEDAD DE SEGREGACIÓN: EXPTE 07/2019.LS
<b>196</b>	30/09/2019	Contratación Colaboración Social. Limpiadora para el colegio
<b>197</b>	30/09/2019	Contratación temporal PFEA 2019/20
<b>198</b>	02/10/2019	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL BOLSA DIRECTOR BANDA DE MÚSICA
<b>199</b>	03/10/2019	Aprobación gastos
<b>200</b>	03/10/2019	Exención Vehículo Agrícola
<b>201</b>	03/10/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 08/2019. Generación de crédito
<b>202</b>	03/10/2019	MODIFICACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO
<b>203</b>	04/10/2019	Sustitución alcalde por ausencia
<b>204</b>	07/10/2019	Exención Vehículo Agrícola
<b>205</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 59/2070/2019.LOME
<b>206</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 62/2208/2019.LOME
<b>207</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 66/2249/2019.LOME
<b>208</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 67/2274/2019.LOME
<b>209</b>	11/10/2019	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IMPORTE EN CONCEPTO DE IVTM POR BAJA DEL VEHICULO MATRÍCULA 5900BBH
<b>210</b>	11/10/2019	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IMPORTE EN CONCEPTO DE IVTM POR BAJA DEL VEHICULO MATRÍCULA 6210BRL

<b>211</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA AL-5174-V
<b>212</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA AL-0663-P
<b>213</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA B-9720-OT
<b>214</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA B-8930-NY
<b>215</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA TF-0569-AZ
<b>216</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 69/2292/2019.LOME
<b>217</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA AL-8690-V
<b>218</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA MU-0127-AT
<b>219</b>	11/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 60/2082/2019.LOME
<b>220</b>	11/10/2019	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLES Y CAMINOS EN TOPARES.
<b>221</b>	11/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA MU-4157-A
<b>222</b>	15/10/2019	DEVOLUCION AYUDA A DOMICILIO JUAN MARTINEZ ANDREO
<b>223</b>	15/10/2019	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
<b>224</b>	15/10/2019	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

El Pleno queda enterado.

**4.- ACEPTACIÓN DONACIÓN/CESIÓN GRATUITA DE 67 METROS DE CAMINO UBICADOS EN PARCELA 15 DEL POLÍGONO 26, OFRECIDA POR D. ONOFRE MARTÍNEZ EGEA Y D<sup>a</sup>. MARÍA ALIAGA MARTÍNEZ**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**"PROPUESTA ALCALDÍA.**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DONACIÓN/CESIÓN GRATUITA DE 67 METROS DE CAMINO UBICADOS EN PARCELA 15 DEL POLÍGONO 26, OFRECIDA POR D. ONOFRE MARTÍNEZ EGEA Y D<sup>a</sup>. MARÍA ALIAGA MARTÍNEZ.**

RESULTANDO que con fecha 19 de septiembre de 2.019, registro de entrada núm. 2272 de fecha 30/09/2019, D. Onofre Martínez Egea y su esposa D<sup>a</sup> María Aliaga Martínez, con D.N.I. 27.161.887 Z y 27.161.886 J, respectivamente, han

solicitado que el Ayuntamiento de Vélez Blanco acepte la donación –cesión gratuita de la propiedad- del inmueble de su propiedad consistente en 67 metros de camino ubicados en la parcela 15 del polígono 26 del término municipal de Vélez Blanco, integrados en la finca registral núm. 8.083, condicionada dicha cesión gratuita a que se destine a camino público

RESULTANDO asimismo que este Ayuntamiento está interesado en la adquisición formal de la citada propiedad, considerándolo conveniente para el interés público municipal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 19 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CONSIDERANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa según lo previsto en los artículos 12 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 11.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 22 Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la donación/cesión gratuita de la propiedad de 67 metros de camino ubicados en la parcela 15 del polígono 26 del término municipal de Vélez Blanco, integrados en la finca registral núm. 8.083, ofrecida al Ayuntamiento de Vélez Blanco por D. Onofre Martínez Egea y su esposa D<sup>a</sup> María Aliaga Martínez, con destino a camino público municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los donantes/cesionarios.

**CUARTO.-** Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el inmueble descrito.”.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, manifestando que debido a que los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, recogido en el artículo 94.2 del ROF, se plantea una cuestión de orden en base al artículo 95 y 94 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y, es que: les gustaría saber cuál es la postura y opinión del Señor Alcalde con respecto al desarrollo y transcurso del anterior pleno de agosto. Si el Sr. Alcalde ve normal que un acto tan importante como es un pleno pareciera un mitin o un circo, donde prevaleció el bullicio, las risas, las burlas hacia sus compañeros de grupo y todo en un ambiente de escándalo cada dos por tres. Que todos merecen el mismo respeto en la posición que estén, y el Sr. Alcalde no vería a ninguno de los tres concejales aquí sentados, ni burlarse y reírse, ni hacer muecas o un mal comentario mientras intervenía un miembro de su equipo de gobierno. Se limitaron a escuchar, les guste o no, más o menos, lo que les decían y luego en su turno de palabra contestar, en la medida que se les dejó. Que bajo su punto de vista, no lleva más razón ni va a quedar por encima de nadie el que más grita o alza la voz, o más escándalo forma en su intervención. Las mismas cosas se pueden decir desde el respeto, el civismo y la armonía y se entiende igual, incluso mejor el mensaje. Que es obligación y misión del Señor Alcalde guardar y hacer guardar el orden, el respeto y el buen funcionamiento del pleno y, desde luego, las únicas veces que intervino fue para mandarles a callar a ellos, o cerrarles los turnos a este grupo cuando algún tema no le gustaba. Que echó de menos las llamadas al orden a alguno de los concejales del equipo de gobierno, guardar silencio y respeto al público asistente, ya que en algunas ocasiones ni ellos podían escuchar. Que lo que pretenden exponer es que es una pena que esto siguiera sucediendo y llegue un momento en que no sepan si están en un mercadillo o en un circo romano. Por eso, este grupo ruega orden y respeto durante las sesiones plenarias, tanto de los miembros de la Corporación, como del público asistente. Le ruego, así mismo, que controle y no permita que se insulte a ningún miembro de este plenario, tanto en la entrada como en la salida del pleno, así como durante la sesión; dignidad en el recinto Señor Alcalde. Les parece de una gravedad extrema lo vivido por un compañero asistente, con una de sus compañeras de grupo a la cual ha de felicitar por su buen y ejemplar comportamiento tras ser insultada e increpada al terminar el pleno. Su reacción fue oír, ver y callar, e irse a su casa sin abrir la boca. Que a pesar de ser conscientes de la falta de más plantilla de policía local, que el Sr. Alcalde intente que siempre esté presente durante las sesiones. Que esperan que no vuelva ocurrir esto. Que el plenario tenga la función que tiene y se utilice con el respeto que se merece.

Añade, que respecto al punto del orden del día, su grupo votará favorablemente y aprovechan la ocasión para agradecer a los donantes su aportación al patrimonio inmobiliario de Vélez Blanco.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, preguntando a la Sra. Secretaria si procede dicha cuestión de orden en este punto del orden del día.

La Sra. *Secretaria* responde que la cuestión de orden se puede plantear en cualquier momento del debate invocando la norma cuya aplicación se reclama y, que el Sr. Alcalde la admitirá o no, pero no se entabla debate alguno sobre la misma.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que la norma que invoca es el artículo 94 y 95 del ROF, que se respete el orden en la sesiones.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que ya queda planteada, pero no creen que no se respetase el orden en la sesión. Que se llama al orden en todo momento. Que lo que pase fuera del pleno no es de su competencia.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que su grupo quiere dar las gracias a Onofre y a María Aliaga por la donación gratuita al Ayuntamiento de dicho camino para convertirlo en un camino público y, que aprovecha que está también Pedro para decírselo a su hijo.

Cerrando el debate, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que también desde la Alcaldía agradecen a esta familia dicha cesión, para que se pueda arreglar ya de forma definitiva el camino de Turruquena.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con siete votos a favor (asisten 7 concejales de 9).*

**5.- ACEPTACIÓN DONACIÓN/CESIÓN GRATUITA DE 68 METROS DE CAMINO UBICADOS EN PARCELA 16 DEL POLÍGONO 26, OFRECIDA POR D. EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**"PROPUESTA ALCALDÍA.**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DONACIÓN/CESIÓN GRATUITA DE 68 METROS DE CAMINO UBICADOS EN PARCELA 16 DEL POLÍGONO 26, OFRECIDA POR D. EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ**

RESULTANDO que con fecha 19 de septiembre de 2.019, registro de entrada núm. 2321 de fecha 03/10/2019, D. Eduardo Martínez López, con D.N.I. 27.035.734 Q, ha solicitado que el Ayuntamiento de Vélez Blanco acepte la donación –cesión gratuita de la propiedad- del inmueble de su propiedad consistente en 68 metros de camino ubicados en la parcela 16 del polígono 26 del término municipal de Vélez Blanco, condicionada dicha cesión gratuita a que se destine a camino público

RESULTANDO asimismo que este Ayuntamiento está interesado en la adquisición formal de la citada propiedad, considerándolo conveniente para el interés público municipal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 19 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CONSIDERANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa según lo previsto en los artículos 12 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 11.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 22 Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la donación/cesión gratuita de la propiedad de 68 metros de camino ubicados en la parcela 16 del polígono 26 del término municipal de Vélez Blanco, ofrecida al Ayuntamiento de Vélez Blanco por D. Eduardo Martínez López, con destino a camino público municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al donante/cesionario.

**CUARTO.-** Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el inmueble descrito”.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, manifestando que su grupo votará favorablemente y que aprovechan la ocasión para agradecer al donante su contribución al patrimonio inmobiliario de Vélez Blanco.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, diciendo que lo mismo, que aprovechan también para dar las gracias a la persona que dona este camino para convertirlo en una vía pública.

Cerrando el debate, interviene el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, manifestando que también desde el Ayuntamiento agradecen a Eduardo y a su hijo Manolo, que también ha mediado, por esta cesión, para que el camino se pueda arreglar de una vez por todas.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con siete votos a favor (asisten 7 concejales de 9).*

## **6.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VÉLEZ BLANCO.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

### **“PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VÉLEZ BLANCO.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Vélez Blanco.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 30 de agosto de 2.019.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Vélez Blanco.

**SEGUNDO:** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”.

Se procede a la transcripción del Reglamento:

**“REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VÉLEZ BLANCO. (ALMERÍA)**

Según establece la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en los artículos 21.1, 25.2, apartado C y 26.1, apartado C, los ayuntamientos y los alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de personas, bienes y medio ambiente en situaciones de emergencia.

Así mismo el Real Decreto 1.378/1985 del 1 de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, se atribuyen competencias a los Alcaldes para la adopción de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencia en su término municipal.

El ejercicio de estas competencias tienen que llevarse a cabo a través del Plan de Emergencia Municipal que estructura, coordina y organiza los medios y recursos existentes en esta localidad para hacer frente a los riesgos previsibles.

Para ello, este Ayuntamiento realiza las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la intervención coordinada de los servicios municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Así mismo, tanto en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, como en el artículo 14 de la Ley sobre Protección Civil, se determina el deber y el derecho de los ciudadanos a participar activamente en las labores aludidas anteriormente.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil Municipal, parece conveniente reglamentar la creación, organización y funcionamiento de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en este

Municipio que, integrados en el esquema organizativo de la planificación y gestión de emergencias de este Ayuntamiento, puedan realizar las tareas de prevención de riesgos e intervención en la protección y socorro en los casos de emergencia que pudieran producirse.

En su virtud, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se aprueba el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (A.L.V.P.C.) de este Municipio, que se transcribe a continuación:

## **PRIMERA PARTE.**

### **DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **Sección 1ª.-Objetivo.**

##### Artículo 1.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil es una organización de carácter humanitario, altruista y de buena vecindad constituida por personas físicas residentes en este Municipio.

Tiene como objetivo configurar una estructura dirigida por la Corporación Municipal, en base a los recursos públicos y a la colaboración de entidades privadas y de los ciudadanos, para el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como colaborar en la protección y socorro de las personas, los bienes y el medio ambiente cuando dichas situaciones se produzcan.

##### Artículo 2.

Corresponde a este Ayuntamiento la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, así como, en su caso, el de disolución.

El Ayuntamiento procederá a solicitar la inscripción, y en su caso la baja, de la Agrupación de Voluntarios en el Registro de las Agrupaciones Locales de Protección Civil. La inscripción a este Registro será de obligatorio cumplimiento.

#### **Sección 2ª.-Organización**

##### Artículo 3.

La organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, puedan dictar las Comisiones Nacionales y Autonómica de Protección Civil.

##### Artículo 4.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil depende directamente del Alcalde como responsable máximo de la Protección Civil Local. Cuando actúe dentro del marco de intervención del Plan Territorial de Emergencias de ámbito superior, Plan Especial o Específico o Plan de Protección Civil de Ámbito Local, dependerá funcionalmente del titular de la Dirección del Plan.

##### Artículo 5.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en el Servicio Local de Protección Civil o, en su defecto, en la unidad local de la que dependan los Servicios de Protección Ciudadana.

##### Artículo 6.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se estructurará en 4 SECCIONES: Sección de Apoyo Operativo, Sección de Apoyo Sanitario, Sección de la Patrulla Verde y Sección de

Prevención e Información; a las cuales se adscribirán los Voluntarios en función de su capacidad y preparación.

Esta estructura será de carácter flexible, ajustándose a las necesidades del servicio, a los medios humanos disponibles y a lo establecido en los Planes de Emergencia.

#### Artículo 7.

El Coordinador de la Agrupación será designado por el Alcalde, a propuesta del Concejal delegado o Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, o, en su caso, por el Jefe de la Unidad de quien dependa.

Los Coordinadores de Sección y Jefes de Grupo serán propuestos por el Coordinador de la Agrupación y nombrados por el Concejal Delegado que corresponda.

#### Artículo 8.

1. Por el Servicio Local de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para la aprobación de las normas e instrucciones que sean necesarias para desarrollar y aplicar este Reglamento.

2. La aprobación de estas normas corresponden al Alcalde o, en su caso, al Concejal Delegado de Protección Civil.

#### Artículo 9.

1. El ámbito de actuación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil es este término Municipal.

2. La actuación fuera del término municipal sólo podrá realizarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando su intervención esté determinada, organizada y regularizada en un Plan de Emergencia Territorial o Especial.

b) En los supuestos establecidos por la legislación vigente de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, siendo preceptiva la autorización expresa de la autoridad provincial o local competente.

c) Cuando lo solicite la entidad público competente en la organización del dispositivo de protección civil del evento.

#### Artículo 10.

Para garantizar su eficacia se exigirá a todos los integrantes de la Agrupación un nivel mínimo de formación en el campo específico de la protección civil.

#### Artículo 11.

La Corporación Municipal arbitrará los medios necesarios para procurar que la Agrupación cuente con material específico que garantice la intervención inmediata ante cualquier emergencia, especialmente en el campo del transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones.

#### Artículo 12.

La Corporación Municipal podrá suscribir Convenios de colaboración con otras Administraciones, públicas o privadas, encaminadas a la promoción, formación y mejor funcionamiento de la A.L.V.P.C.

### **Sección 3ª.-Funciones**

#### Artículo 13.

1. La actuación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se centrará, de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, conforme a lo previsto en el Plan Territorial de Emergencia de Ámbito Superior, Plan Especial o Específico o Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y el artículo 6.2 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, mediante la acción voluntaria no se podrán reemplazar actividades que estén siendo desarrolladas por medio de trabajo remunerado o servir para eximir a las Administraciones Públicas andaluzas de garantizar a los ciudadanos las prestaciones o servicios que éstos tienen reconocidos

como derechos frente a aquellas. La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil ejercerá funciones de apoyo auxiliar a los servicios profesionales en tareas operativas, exclusivamente, en caso de emergencias o de dispositivos preventivos especiales.

Artículo 14.

En coherencia con su finalidad y organización, las funciones de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se centrarán en:

- a. Participación en dispositivos operativos de carácter preventivo.
- b. Colaboración en tareas de elaboración, divulgación y mantenimiento de los Planes Especiales o Específicos, Plan de Emergencias Municipal y Planes de Autoprotección corporativa.
- c. Participación en campañas y planes formativos e informativos en materia de protección civil.
- d. Apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios: bomberos, sanitarios, Policía Local, etc.
- e. Participación en actuación frente a emergencias, según lo establecido en el correspondiente plan activado.
- f. Colaboración en las tareas de dispositivos logísticos y de acción social en emergencias.
- g. Colaboración en tareas de telecomunicaciones.

## SEGUNDA PARTE

### DE LOS VOLUNTARIOS

#### **Sección 1ª.-Disposiciones Generales.**

Artículo 15.

1.-Podrán vincularse a la Agrupación Local de Voluntarios las personas físicas residentes en el municipio con el objetivo de colaborar voluntariamente y por tiempo determinado en las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil.

2.- Además, podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios personas físicas residentes en municipios vecinos en los cuales no exista Agrupación de Voluntarios o porque dicha persona, debido a su trabajo, realice gran parte de su actividad diaria en este municipio.

Artículo 16.

1. Dicha incorporación pueden realizarla todos los residentes mayores de 18 años que se comprometan de forma libre, gratuita y responsable.

2. Para la incorporación, los interesados deberán

- a. Presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud.
- b. Acompañar a la solicitud una declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia, en la que figure el compromiso de cumplir este Reglamento, el de la propia Agrupación y toda la normativa en materia de Protección Civil y Voluntariado, así como la de ejecutar las tareas que se le encomienden y las instrucciones que se le impartan por las Autoridades competentes o sus delegados o agentes.
- c. Presentar certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente funciones de Voluntariado de Protección Civil.

Artículo 17.

1. Igualmente, dicha colaboración voluntaria podrá realizarse incorporándose a dichas Agrupaciones como colaboradores.

2. Son colaboradores aquellos residentes que, poseedores de una determinada cualificación profesional, participan, eventualmente, en la A.L.V.P.C. municipal realizando informes, asesoramiento técnico y contribuyendo a la formación del voluntariado.

Artículo 18.

La actividad de los voluntarios es independiente de la obligación que como vecinos les corresponda según lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución Española.

Artículo 19.

1. La relación de los Voluntarios con el municipio se entiende como colaboración gratuita, desinteresada y benevolente, estando basada únicamente en sentimientos humanitarios, de solidaridad social y de buena vecindad, no manteniendo, por tanto, relación alguna de carácter laboral ni administrativo.

2. La permanencia de los Voluntarios y Colaboradores al servicio de P.C. municipal será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar salario, remuneración o premio.

3. Quedan excluidas del párrafo anterior las indemnizaciones correspondientes por daños sufridos como consecuencia de su prestación según lo establecido por los artículos 30 y 31.

Artículo 20.

1. La condición de voluntario faculta, únicamente, para realizar las actividades correspondientes a la P.C. municipal en relación con el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección de personas, bienes y medio ambiente en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

2. La condición de voluntario no ampara actividades con finalidad religiosa, política o sindical.

**Sección 2ª.-Uniformidad.**

Artículo 21.

1. Todos los componentes de la A.L.V.P.C. deberán ir debidamente uniformados cuando ejerzan actuaciones en desarrollo de sus funciones.

2. La uniformidad de los miembros de la A.L.V.P.C. será la siguiente:

Uniformidad de verano: calzado tipo bota militar, pantalón azul cobalto, polo o camiseta y gorra azul.

Uniformidad de invierno: calzado bota militar, pantalón azul cobalto, camiseta naranja, polar bicolor, gorra azul y, en su caso, chubasquero naranja.

Otros: se determinarán en función del servicio a prestar.

Artículo 22.

Todos los componentes de la A.L.V.P.C. ostentarán sobre el lado izquierdo del pecho el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14-9- 1981 al que cruzará, en su parte inmediatamente inferior, la bandera blanca y verde de Andalucía, inscribiendo el nombre de la localidad en la franja blanca. En la parte superior de la manga izquierda, el escudo de la localidad y en la manga derecha el escudo de Andalucía.

Artículo 23.

1. Será facultad de la Alcaldía proporcionar un carnet acreditativo a cada voluntario de la Agrupación.

2. Este documento tiene efectos única y exclusivamente de reconocimiento de la condición de Voluntario de Protección Civil, quedando severamente restringido su uso con otros fines.

**Sección 3ª.-De la formación.**

Artículo 24.

Es objetivo prioritario en el ámbito de la P.C. municipal la preparación de su personal a todos los niveles, desde la selección y formación inicial hasta la continuada y permanente durante la relación voluntario/agrupación.

#### Artículo 25.

La formación inicial del voluntario tiene como finalidad informar y poner en contacto con el voluntario los conocimientos básicos y las realidades vinculadas a la P.C., así como las diferentes vías de actuación.

Junto a esta finalidad orientadora del futuro voluntario, dicha formación inicial contribuye a la selección de los aspirantes que proceda, al tiempo que facilita la capacitación de los mismos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente unidad de intervención.

#### Artículo 26.

La formación permanente del voluntario tiene como objetivo no sólo la garantía y puesta en práctica de un derecho de aquel sino, sobre todo, atender a las necesidades reales de la prestación del servicio obteniendo los mayores niveles de eficacia, seguridad y evitación de riesgos.

#### Artículo 27.

La actividad se articulará del siguiente modo:

- a. JORNADAS DE ORIENTACIÓN para aspirantes a ingreso en la A.L.V.P.C.
- b. CURSO DE INGRESO (nivel I). Será de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación.  
Tendrán una duración mínima de 45 horas lectivas y sus contenidos versarán sobre las áreas fundamentales relacionadas con la Protección Civil (legislación básica, planificación de emergencias, autoprotección, primeros auxilios, contra incendios, rescate y salvamento, transmisiones y acción social).
- c. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO (nivel II). Para aquellos Voluntarios que deseen profundizar en alguna de las áreas mencionadas.
- d. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (nivel III). Dirigido, fundamentalmente, a los directivos y responsables de las Unidades Locales de Protección Civil.

#### Artículo 28.

1. El Ayuntamiento podrá programar y ejecutar las actividades formativas que considere oportunas para la plena capacitación de los miembros de la Agrupación de Voluntarios.
2. Igualmente podrá solicitar de la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía la homologación y titulación correspondiente a esos cursos, así como la organización de actividades formativas promovidas directamente por la citada Dirección General en esta localidad.
3. Previa autorización escrita del Jefe del Servicio Local de Protección Civil, los voluntarios podrán solicitar la participación en las actividades formativas organizadas por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

### **Sección 4ª.-Derechos de los Voluntarios.**

#### Artículo 29.

1. El voluntario de P.C. tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del servicio y los correspondientes a su categoría en todas las actuaciones a las que sean requeridos.
2. A efectos de identificación, en caso de intervención especial, siniestros o calamidades, el uso de los mismos es obligatorio.
3. Igualmente, el voluntario de P.C. tiene derecho a recibir una acreditación suficiente por parte del Ayuntamiento en el que presta servicio.

#### Artículo 30.

1. El voluntario tiene derecho a ser reintegrado de los gastos de manutención, transporte y alojamiento sufridos en la prestación del servicio, debiendo hacer frente a esos gastos la Administración pública de quien dependa la planificación y organización del dispositivo establecido.
2. En cualquier caso esta compensación de los gastos no tendrá carácter de remuneración o salario.

#### Artículo 31.

1. El voluntario de P.C. tiene derecho a adoptar todas las medidas necesarias para evitar situaciones que conlleven peligros innecesarios para él o para terceros.

2. En cualquier caso, el voluntario tiene derecho a estar asegurado contra los posibles riesgos derivados de su actuación.

3. Los riesgos derivados de su condición como miembro de la A.L.V.P.C. están cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos sobrevenidos durante su actuación que garantizará las prestaciones médico-farmacéuticas necesarias.

4. Igualmente quedan aseguradas las indemnizaciones correspondientes en los casos en los cuales, como consecuencia del accidente, sobrevengan invalidez permanente o fallecimiento.

#### Artículo 32.

1. Los daños y perjuicios que, como consecuencia del trabajo voluntario, pueda recibir el beneficiario del mismo, así como los terceros, quedarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

2. El Ayuntamiento, no obstante, será responsable civil subsidiario, conforme a la legislación vigente, en virtud de su potestad de mando sobre la A.L.V.P.C.

#### Artículo 33.

La modalidad de las correspondientes pólizas de seguro y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado.

#### Artículo 34.

1. El Voluntario de P.C. tiene derecho a ser respetada su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.

2. El voluntario de P.C. tiene derecho a obtener toda la información posible sobre el trabajo a realizar.

3. Asimismo, tiene derecho a conocer todos los aspectos referentes a la organización de la agrupación a la que pertenece.

#### Artículo 35.

El voluntario de P.C. tiene derecho a:

1. Solicitar certificados y justificantes sobre los servicios y funciones desarrolladas.

2. Obtener todo el apoyo material de la organización

3. Formular las peticiones, sugerencias y reclamaciones que considere necesarias, que podrá elevar al Alcalde, Concejal Delegado, en su caso, o persona equivalente a través de los correspondientes coordinadores de la Agrupación o del Servicio correspondiente.

4. En todo caso, transcurridos 20 días desde la entrada en registro, si el escrito no fuera contestado, podrá elevarlo directamente.

### **Sección 5ª. Deberes de los Voluntarios.**

#### Artículo 36.

1. Lugares señalados y bajo el mando de la persona correspondiente dentro de la organización, o de Todo voluntario de P.C. se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cooperando con su mayor esfuerzo e interés en cualquier misión, ya sea ésta de prevención o de socorro, ayuda y rescate de víctimas, evacuación, asistencia, vigilancia y protección de personas, bienes y medio ambiente, con la finalidad de conseguir siempre una actuación diligente, disciplinada y solidaria en éstos y en cualquiera otra misión que - dentro de su ámbito funcional - pueda serle encomendada por los mandos correspondientes.

2. En todo caso, el voluntario siempre respetará los principios, acuerdos y normas que rigen la organización.

3. Igualmente, siempre respetará los límites de actuación, realizando las actividades propuestas en los la autoridad de la que pudiera depender en una determinada actuación.

4. En ningún caso el voluntario o el colaborador de P.C. actuará como miembro de la Agrupación fuera de los actos de servicio.

No obstante, podrá intervenir, con carácter estrictamente personal y sin vinculación alguna con la Agrupación, en aquellos supuestos relacionados con su deber como ciudadano, empleando los conocimientos y experiencias derivados de su actividad voluntaria.

#### Artículo 37.

1. El voluntario o el colaborador de P.C. deberá cumplir con los objetivos mínimos establecidos por cada Sección de la Agrupación. Estos objetivos se determinarán a principios de cada año a propuesta del Coordinador de la Agrupación y serán aprobados por el Concejal Delegado.

2. Los objetivos mínimos de los voluntarios y colaboradores se conseguirán sumando las horas de servicio, de formación en aula y de prácticas o ejercicios.

3. Participar en las actividades de formación o de cualquier otro tipo que sean programadas con objetivo de dotar al voluntario de una mayor capacitación para el desempeño de sus funciones.

#### Artículo 38.

1. En situaciones de emergencia o catástrofe el voluntario tiene obligación de incorporarse, en el menor tiempo posible, a su lugar de concentración.

2. Guardará la debida confidencialidad respecto a la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad y, en especial, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

#### Artículo 39.

El voluntario tiene la obligación de poner en conocimiento de la Jefatura de la Agrupación y, en su caso, del Servicio Local de Protección Civil o autoridad que corresponda, la existencia de hechos que puedan suponer riesgo para las personas, bienes o medio ambiente.

#### Artículo 40.

1. El voluntario tiene el deber de usar debidamente la uniformidad, equipamiento y emblemas otorgados por la A.L.V.P.C. en todos los actos que lo requieran, particularmente en casos de intervención especial, siniestro o emergencia, a efectos de identificación.

2. Así mismo deberá de conservar y mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que se le haya confiado.

3. Los daños causados en los mismos como consecuencia de trato indebido o falta de cuidado serán de responsabilidad del voluntario.

4. En cualquier caso, todo el material en poder del voluntario será devuelto a la Agrupación si se modificaran las circunstancias que aconsejaron o habilitaron tal depósito.

5. El voluntario de P.C. realizará los servicios en unas condiciones óptimas de seguridad e higiene.

### **Sección 6ª.-Recompensas y sanciones**

#### Artículo 41.

La actividad altruista, solidaria y no lucrativa excluye toda remuneración, pero no impide el reconocimiento de los méritos del voluntario y, por tanto, la constatación de los mismos a efectos honoríficos.

Junto a esta distinción de conductas meritorias, también serán estudiadas las posibles faltas cometidas por los Voluntarios que llevarán aparejadas las correspondientes sanciones.

Tanto los méritos y los correspondientes honores concedidos, como las faltas y sus sanciones serán anotados en el expediente personal del interesado.

#### Artículo 42.

1. La valoración de las conductas meritorias que puedan merecer una recompensa, siempre de carácter no material, corresponde al Alcalde.

2. La iniciativa corresponde al Coordinador del Servicio correspondiente o, en su defecto, al Coordinador de la Agrupación.

Artículo 43.

La valoración de las conductas meritorias se realizará a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que puedan conocer el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas.

Artículo 44.

1. La sanción será consecuencia de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el presente reglamento.

2. Las infracciones podrán ser consideradas leves, graves o muy graves.

Artículo 45.

1. Se considera faltas leves:

a. El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo, material, bienes o documentos que tuviera a su cargo.

b. La desobediencia a los mandos o responsables del servicio cuando ello no revista gravedad y no afecte al servicio que deba ser cumplido.

c. El incumplimiento de los deberes de los voluntarios de P.C. siempre que no deba ser clasificado como falta grave o muy grave.

2. Las faltas leves podrán sancionarse con apercibimiento o suspensión por un plazo máximo de 30 días.

Artículo 46.

1. Se considera faltas graves:

a. Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa justificada, siempre que las mismas estén contempladas en el presente reglamento y el miembro del Voluntariado cuente con la preparación, condiciones y medios necesarios para su desarrollo.

b. La utilización, fuera de los actos propios del servicio, de uniformidad, equipo, material y distintivos de la A.L.V.P.C.

c. La negligencia que produzca deterioro o pérdida del equipo, material, bienes o documentos del servicio a su cargo y custodia.

d. Falta de respeto o consideración debida al público, superiores, compañeros o subordinados, siempre que no sea considerado falta muy grave.

e. La acumulación de tres faltas leves.

2. Las faltas graves podrán sancionarse con suspensión de 30 a 180 días.

Artículo 47.

1. Se considera faltas muy graves:

a. Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.

b. Haber sido condenado con sentencia firme por cualquier acto delictivo.

c. Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del servicio.

d. La agresión física o de palabra a cualquier miembro del servicio o beneficiario del mismo y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.

e. Toda actuación que suponga discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f. Reclamar cantidades pecuniarias o cualquier tipo de recompensa en especie o contraprestación por la actuación prestada.

g. El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.

h. El consumo de drogas o sustancias psicotrópicas.

i. El abuso de bebidas alcohólicas, especialmente durante la prestación de sus servicios como voluntario.

2. Las faltas muy graves se sancionarán con suspensión de 180 días a dos años y, en su caso, con la expulsión de la A.L.V.P.C.

### **Sección 7ª.- Rescisión y Suspensión del Vinculo Voluntario/Agrupación.**

#### Artículo 48.

El voluntario tendrá derecho a un proceso justo y equitativo que garantice al máximo la defensa en caso de sanciones reglamentarias.

#### Artículo 49.

Se garantizará, en todo caso, la imparcialidad del instructor, la audiencia del interesado, las pruebas, la defensa, la acusación y la posibilidad de recurso.

#### Artículo 50.

1. Son causas de la suspensión:
  - a. La baja justificada.
  - b. La sanción por falta.
  - c. La inasistencia a las convocatorias durante 3 sesiones, o el incumplimiento de los objetivos marcados para la prestación anual del servicio.
2. Constituye baja justificada:
  - a. El embarazo.
  - b. La atención a recién nacidos o hijos menores.
  - c. La enfermedad justificada.
  - d. La realización de estudios o trabajo fuera de la localidad.
  - e. La declaración de incapacidad, mientras dure la misma.
  - f. La inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, según determine la sentencia.

#### Artículo 51.

1. Son causas de la rescisión:
  - a. La dimisión y renuncia.
  - b. El cese.
  - c. El fallecimiento.
2. Cuando las circunstancias hagan que el voluntario dimita de su cargo, lo comunicará al Coordinador de la Agrupación en el plazo más breve posible.
3. El cese se produce como consecuencia de:
  - a. Pérdida de la condición de residente.
  - b. Expulsión como consecuencia de un proceso sancionador.
4. La expulsión se comunicará inmediatamente al interesado.

#### Artículo 52.

En todos los casos en los cuales se produzca la rescisión de la relación del Voluntario con la Agrupación, éste devolverá de forma inmediata todo el material, equipos y acreditaciones que obren en su poder.

#### Artículo 53.

En todo caso se expedirá, a petición del interesado, certificación en la que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios y causa por la que se acordó la baja, remitiéndose copia a la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor transcurridos quince días hábiles a partir de su publicación, conforme lo establecido en el art. 70.2 en relación con el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:*

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que les parece correcto que exista un Reglamento que regule esta actividad y, que por lo tanto, su grupo votará favorablemente.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que igual, que creen que tenían que haberlo presentado hace dos años, que tiene que haber un Reglamento y que están totalmente a favor.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con siete votos a favor (asisten 7 concejales de 9).*

#### **7.- APROBACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.**

Por el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, se propone que se retire el punto del orden de día, puesto que Diputación está elaborando un Convenio nuevo adaptado a la Ley 39/2015.

*Sometida a votación la retirada del punto del orden del día se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con siete votos a favor (asisten 7 concejales de 9).*

#### **8.- MOCIÓN GRUPO PSOE: DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DE VÉLEZ BLANCO Y LA APLICACIÓN DE AYUDAS Y MEDIDAS PARA PALIAR LOS GRAVES DAÑOS OCASIONADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS DEL 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**“MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DE VELEZ BLANCO Y LA APLICACIÓN DE AYUDAS Y MEDIDAS PARA PALIAR LOS**

## **GRAVES DAÑOS OCASIONADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS DEL 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como consecuencia de la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) gran parte del sureste de España ha sufrido los días 12, 13 y 14 de septiembre importantes precipitaciones y vientos que han provocado 6 víctimas mortales, 1 de ellas en Almería capital, e innumerables daños en infraestructuras, bienes públicos y en propiedades privadas, afectando a carreteras, caminos rurales, viviendas, viales urbanos, centros públicos, explotaciones agrarias, locales y naves comerciales, playas, etc.

Unos desgraciados hechos que han demostrado, una vez más, la profesionalidad y gran labor que realizan el ejército español, cuerpos de seguridad, servicios de emergencias y voluntarios, ofreciendo una rápida y adecuada respuesta en unos momentos tan complicados.

Según los datos publicados por la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) y otros organismos públicos, estas lluvias torrenciales por su cantidad y virulencia han podido ser de las más catastróficas de los últimos años en muchas de las zonas afectadas. Tal ha sido la magnitud, que en determinados pueblos y ciudades los litros de lluvia cuantificados en un día han sobrepasado las precipitaciones totales anuales.

Una vez atendidas las urgencias por el ejército español, cuerpos de seguridad, servicios de emergencias y voluntarios, en coordinación con todas las administraciones, es necesario y urgente proceder a la restauración de las zonas siniestradas para que la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y sus actividades profesionales, vuelvan lo antes posible a la normalidad.

Para ello, un paso fundamental es la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, para los municipios dañados gravemente por el temporal, que en la provincia de Almería han afectado principalmente a comarcas del Almanzora, Los Vélez, el Levante almeriense, la capital y el área metropolitana. Con esta declaración, regulada en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se pretende que las administraciones públicas arbitren las ayudas indispensables para reparar las infraestructuras públicas que han quedado dañadas, así como para los particulares, al igual que medidas fiscales, laborales y de Seguridad Social para las zonas afectadas.

Además de las infraestructuras y bienes públicos dañados, hay que destacar los nefastos efectos que ha tenido este temporal de lluvias en los sectores agrícolas y ganaderos. Una actividad que por sus características es altamente dependiente de la meteorología y que ha vuelto a ver cómo en pocas horas no solo se ha echado a perder una campaña, sino que en muchas ocasiones ha destrozado las estructuras agrarias de los productores afectados.

Según los primeros datos ofrecidos por la Junta de Andalucía, sólo en la provincia de Almería son más de 800 hectáreas de cultivo las afectadas por las lluvias torrenciales. Por lo tanto, es prioritario tanto para el sector agrario, como para otros afectados, que la Junta de Andalucía también impulse ayudas económicas compensatorias para que lo antes posible puedan recuperar su capacidad productiva y de generación de empleo y riqueza.

Con esta DANA ha vuelto a demostrarse que los efectos del cambio climático están originando que este tipo de fenómenos climatológicos se produzcan cada vez con mayor asiduidad y virulencia, por lo que también se hace necesario fortalecer las medidas para mantener limpios los cauces, para acelerar todas las infraestructuras que minimicen estas avenidas y para que se vigile el estricto cumplimiento de la legislación en materia de cauces.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Vélez Blanco a la aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1.- El Ayuntamiento de (nombre) manifiesta su más profunda solidaridad con las víctimas, sus familiares y el resto de afectados por el temporal.
2. – El Ayuntamiento de (nombre) reconoce la gran labor realizada, una vez más, por el ejército español, todos los cuerpos de seguridad, servicios de emergencias y voluntarios
- 3.- Facilitar a los vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas.
- 4.- El Ayuntamiento de (nombre) insta al Gobierno de España a:
  - 4.1. – Declarar como “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, al municipio de (nombre del municipio), provincia de Almería, según el procedimiento y los efectos establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
  - 4.2. - En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las incidencias climáticas y en concreto:

- Ayudas por daños personales.
- Ayudas directas por los daños materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.
- Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.
- Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas.
- Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.
- Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe.
- Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

4.3. - Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones aprobadas, según lo dispuesto por el artículo 25 de Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, aprobar una Comisión de Coordinación, donde el Ayuntamiento de (municipio) esté integrado junto al resto de representantes de otras administraciones.

4.4. Aprobar las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

5. El Ayuntamiento de (nombre) insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

5.1. – Acometer de forma inmediata las actuaciones necesarias para restablecer los servicios públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

5.2. – Proceder con carácter de urgencia a la reparación de las infraestructuras de la Junta de Andalucía.

5.3 – Facilitar la asistencia técnica necesaria a las entidades locales para que realicen una pronta evaluación de los daños provocados por la DANA.

5.4 - Aprobación de un programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal.

5.5 - Implementar de manera inmediata las ayudas necesarias para que los agricultores, agricultoras, ganaderos, ganaderas, e industria auxiliar a afectada recupere su capacidad productiva.

5.6 - La aprobación de un plan urgente con capacidad económica suficiente para los arreglos y obras de emergencia en caminos de acceso a zonas agrícolas y ganaderas que han resultado dañadas por fenómenos meteorológicos adversos.

5.7 – Que ejecute con urgencia la limpieza de ramblas, cauces y arroyos que son de su competencia y que priorice las obras de infraestructuras pendientes que tienen como finalidad prevenir este tipo de inundaciones.

6. El Ayuntamiento de (nombre) insta a la Diputación de Almería a:

6.1 - Realice asistencia técnica y apoyo económico a los municipios afectados por el temporal de lluvias para la restauración de las infraestructuras dañadas.

6.2 - Acometer de forma inmediata las actuaciones necesarias para restablecer los servicios públicos e infraestructuras dependientes de la Diputación de Almería.

6.3 - Apoye a los Ayuntamientos en la tarea de facilitar a los vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas.

En Vélez Blanco a 20 de septiembre de 2019  
EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:*

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, manifestando que presentan esta moción en defensa y apoyo de los agricultores del término municipal de Vélez Blanco, que sí han padecido serios daños. Así lo demuestran la gran cantidad de notificaciones de daños que se vienen presentando en las organizaciones agrarias y la OCA por parte de nuestros vecinos. La presentación de esta moción entienden que puede contribuir al logro de más fondos públicos para paliar daños, tanto públicos como privados o, por lo menos, hacer presión para conseguirlos. Se ha visto disminuida la productividad de las explotaciones por la pérdida de suelo fértil, rotura de ribazos con enormes hoyos que hay que tapar con grandes herramientas de tractores y trajillas, o rotura de caminos que imposibilitan el acceso a las explotaciones agrarias, por tractores tanto del Ayuntamiento como privados para arreglar los desperfectos. Esto tiene un coste para el agricultor, que sumado a las malas cosechas de estos años pone en riesgo su actividad económica.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que no quiere ofender a nadie con las palabras que va a decir, pero que ahora le parece un poco ridículo que, después de un mes y medio que tuvieron lugar las lluvias y los desperfectos y los daños que ocasionó la DANA, les diga el grupo socialista que tienen que hacer una serie de arreglos y que tienen que ayudar a agricultores y empresarios... etc. Que desde el momento cero estaban su grupo, su partido, junto a los ciudadanos arreglando todos esos desperfectos. Que incluso pusieron hasta en peligro a las personas que estaban trabajando, porque estaba lloviendo y estaban abriendo pasos de ramblas, estaban abriendo caminos para los ganaderos, cosa que nunca el partido socialista en años ha hecho. Porque otra vez hubo otra lluvia y sí fue una catástrofe y nunca hicieron o no tuvieron la precaución de dedicar horas a trabajar. Que respecto a las ayudas a las que alude el Portavoz del grupo PSOE, ayudas a los empresarios, ayudas para los caminos, ayudas para las instalaciones, tiene que decir han llamado a los empresarios de Vélez Blanco para ver si tenían desperfectos de materiales o en sus propios negocios; que todos ellos les han dicho que no, que ninguno tenía desperfectos localizados. Continúa diciendo, que en cuanto a las ayudas de los caminos, todos los trabajadores del Ayuntamiento han estado abriendo paso, de hecho el tractor del Ayuntamiento lleva un mes y medio sin descansar; que existen algunos caminos a los que aún no ha llegado el tractor, porque desde la Junta de Andalucía les han dicho que van a venir ellos a abrir los caminos a las instalaciones, puesto que ya están hablando de otro tipo de maquinaria, como niveladoras, palas u otra que el Ayuntamiento no tiene en este momento. Añade, que en relación a otras ayudas de instalaciones y demás, también tienen subvenciones que les han aprobado y van a cubrir todos los daños, que, de hecho, cree que casi todos los están cubriendo.

Interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que desde la Alcaldía, evidentemente están de acuerdo, se solidarizan con todas las víctimas que habido por ahí; que es cierto por ahí los daños han sido cuantiosos y bastante graves. Que en cuanto a lo de declarar zona catastrófica a Vélez Blanco, no coincide con el grupo PSOE, no lo ve así; cree que las lluvias han sido más beneficio que perjuicio. Que han tenido daños, por suerte ningún daño personal, todos los daños materiales leves, como rotura de caminos, barranqueras, algunos daños agrícolas y demás; que se ha trabajado desde el primer día, se ha atendido a la gente desde el primer día y se han acogido a todas las ayudas posibles, porque es verdad desde la Junta de Andalucía se han se han ofrecido diferentes líneas de ayuda. Que han contactado con empresarios y ninguno de aquí tenía ningún daño. Que los agricultores tienen su propia línea de ayudas que pueden solicitar a la Consejería. Continúa diciendo que en cuanto al tema de caminos, estuvieron aquí personal de la Consejería de Agricultura, se ha estado midiendo todos los caminos que estaban cerrados, han valorado y han aprobado un arreglo

que están a la espera de que se haga desde la otra Consejería, la Consejería de turismo y administración local. Han concedido una ayuda de 111.000 euros, una ayuda que, es bastante superior a la que han tenido otros pueblos y, esa ayuda está para reparar o devolver a su estado actual tras las lluvias los desperfectos que se hayan producido en los pueblos. Añade, que en el municipio de Vélez Blanco, Topares y en las pedanías que tienen, es una ayuda bastante cuantiosa, que está bastante bien y va a dar para arreglar todos los desperfectos que tienen, con lo cual, consideran que es bastante exagerado lo de declarar zona catastrófica.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:*

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que lo único que se pretende con esta moción, es intentar conseguir fondos complementarios. Que saben que ha llegado una partida para lo que son las instalaciones municipales, pero al no declararse esta zona de la comarca de los Vélez como zona catastrófica, hay una serie de ayudas a las que los agricultores no se pueden acoger según la OCA. Entonces, desde la organización de consumidores, desde la OCA les dijeron que ellos, a pesar de que no estaba la zona declarada como catastrófica, estaban recogiendo informes de los daños, así como podría hacerlo el Ayuntamiento presionando, presentando una moción de declaración de urgencia para que el gobierno andaluz declare esta zona como catastrófica y puedan venir más fondos complementarios para que los agricultores se pueda acoger. Continúa diciendo que tienen muchos vecinos que son agricultores, que han tenido una serie de roturas, incluso él mismo lo ha vivido en su tierra, en su campo, que es término municipal de Vélez Blanco y no pueden acogerse a ninguna línea de ayudas puesto que no hay ayudas directas para los agricultores. Que hay ayudas, como la que ha dicho del Ayuntamiento de 111.000 euros, pero que son ayudas para instalaciones municipales. Pero ayudas para las parcelas que han sido dañadas no hay líneas de subvención, puesto que no se ha incluido en la zona de la comarca de los Vélez como zona catastrófica. Añade, que no están diciendo si el Ayuntamiento ha hecho más o ha hecho menos. Que entiende que es su labor que para eso están gobernando y se deben al pueblo y, es una obligación estar al servicio del ciudadano desde el minuto uno. Que no cree que eso sea un mérito sino una obligación. Que solo están diciendo que se solicite que se declare como zona catastrófica para pedir fondos complementarios y esos agricultores puedan acogerse a esas líneas que den.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que sólo va a hacer un inciso y es que cuando el Sr. Sánchez Torrente dice que se

deben todos al pueblo es todos, porque a ellos no los ha visto en ningún camino ni ayudando a nadie.

Vuelve a intervenir *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que le consta que su compañero Andrés Fajardo se ha puesto en contacto con todo el mundo, ha hablado con todos desde el minuto cero y se ofreció para cualquier cosa que se necesitara. Que la Sra. López también es una persona con su sueldo que entiende que debe estar ahí al servicio y, por tanto, no es un mérito sino una obligación.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, Interviene de nuevo *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que no son méritos, pero que los méritos son cuando es la una de la mañana y no está en su casa sino ayudando, con una familia o con alguien que lo necesita,

Cerrando el debate interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que lo que el Ayuntamiento puede hacer es solicitar la zona catastrófica, lo que no significa es que el Ayuntamiento pueda declarar la zona catastrófica; que hay una diferencia muy grande. Que no está en su mando declarar la zona catastrófica. Que ningún pueblo de la comarca lo ha hecho, que no se ha declarado como zona catastrófica y el único ayuntamiento socialista lo ha solicitado. Finaliza diciendo que no creen esto sea zona catastrófica puesto que no ha habido daños graves ni materiales, ni personales, por lo tanto, en principio no se va a solicitar.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, **NO APROBANDOSE la moción**, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y dos votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten 7 concejales de 9).*

#### **9.- MOCIÓN GRUPO PSOE: CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DEL BREXIT Y LA PARTICIPACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MISMO.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

## **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DEL BREXIT Y LA PARTICIPACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MISMO**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la cumbre extraordinaria del 10 de abril de 2019 de del Consejo Europeo, los 27 Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea acordaron, de común acuerdo con el Reino Unido, aplazar el Brexit hasta el 31 de octubre de 2019, fecha que no se retrasaría en ningún caso.

Esta decisión vino motivada por la petición realizada el 5 de abril de 2019 por la entonces primera ministra Theresa May, en la que solicitaba una nueva prórroga del plazo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE) para permitir la ratificación del Acuerdo de Retirada.

Sin embargo, a partir de los últimos acontecimientos políticos que están teniendo lugar en el Reino Unido, este país y el resto de actores políticos de la Unión Europea viven una enorme incertidumbre ante la posible salida del Reino Unido sin acuerdo.

Si se cumpliera esta situación, lo que se ha venido en llamar un BREXIT duro, supondría una de las mayores preocupaciones a las que se enfrenta Europa, el Reino Unido, y otros países del entorno con importantes efectos económicos, financieros y sociales.

Por supuesto, la provincia de Almería no sería ajena a esta situación. La estructura económica y social también sufriría los efectos, en especial dos actividades tan importantes a nuestra provincia y ligadas al mercado británico como son la agrícola y su sector auxiliar, y el turismo.

De igual forma, también se verían afectados los miles de ciudadanos británicos que conviven y tienen fijada su residencia en nuestra provincia; por ellos mismos y por las repercusiones que esta situación puede tener en algunos municipios, donde la población residente de británicos es muy significativa.

Tal es la importancia de estos dos sectores en nuestro tejido productivo, y el número de británicos afincados en nuestra provincia, que del análisis de los datos que disponemos podemos afirmar en relación al sector agrícola que el Reino Unido es el tercer mercado internacional para las frutas y verduras almerienses (después del alemán y francés).

El valor de las exportaciones almerienses al mercado británico alcanzó los 319 millones de euros el pasado año, con un crecimiento del 5,7% respecto al año anterior. Exportaciones al mercado británico que las empresas almerienses copan en gran medida, ya que el 43% de las exportaciones de frutas y verduras andaluzas proceden de Almería.

Además, el sector auxiliar del sector agrícola se vería también ampliamente afectado, ya que más de un millar de camiones españoles cruzan cada día el canal de La Mancha para llevar nuestros productos al Reino Unido y cerca de un centenar de almacenes almerienses agrícolas cargan sus productos en una buena parte de estos camiones que llegan a un mercado potencial de 64 millones de habitantes.

En relación al turismo, en los últimos 7 años han visitado la provincia 1.800.000 británicos. Es el mercado internacional emisor de turistas más importante para Almería. Solo este verano 12.337 ciudadanos británicos han visitado nuestra provincia, situándose en el segundo puesto después de Málaga. Su estancia media es de 9,6 días y gastan 70 euros por persona y día.

Por supuesto, tampoco nos podemos olvidar del hecho de que casi 15.000 británicos se hayan empadronados y vivan en nuestros pueblos o de los 1.282 Almerienses que en la actualidad residen en el Reino Unido.

Para paliar los efectos de un Brexit duro, el Gobierno de España, aunque en funciones, está trabajando en coordinación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de planes de contingencia ante los diferentes escenarios del Brexit. Sin embargo, desde el Grupo Socialista consideramos que la Administración Provincial también debe de estar implicada en primera línea para defender los intereses de los ciudadanos y el tejido productivo de nuestra provincia mediante una estrategia y organismo propio que complemente las necesidades específicas de nuestra provincia con medidas concretas.

**Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Vélez Blanco eleva a pleno para su consideración los siguientes**

#### **ACUERDOS**

1. Instar a la Excm. Diputación de Almería para que constituya un Observatorio Provincial del Brexit cuyo objetivo sea estudiar, proponer y desarrollar estrategias para minimizar los efectos negativos de la salida del Reino Unido, así como trasladar a las distintas administraciones las medidas que se determinen.
2. Con el objetivo de tener dentro de este órgano todas las perspectivas posibles de los afectados para adoptar las mejores medidas, el Observatorio Provincial del Brexit debería estar compuesto además por los representantes de los partidos políticos, también por representantes provinciales de la Junta de Andalucía y el Gobierno central y los municipios significativamente afectados, como es el caso de nuestro

Ayuntamiento, así como organizaciones agrarias, de empresarios turísticos, la hostelería, el comercio y colectivos de ciudadanos británicos en nuestra provincia, entre otros.

3. Dar traslado a la Excm. Diputación de Almería del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

En Vélez Blanco, a 19 de septiembre de 2019

Andrés Jesús Fajardo Sánchez  
Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Vélez Blanco”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que cree que esta moción está suficientemente clara y que todos comparten el presente y futuro de la población británica en la economía de nuestro municipio, por lo tanto, esperan el voto a favor del equipo de gobierno.

Interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que desde la Alcaldía decir que es una moción muy bonita; que entienden que hacen el trabajo que exige el partido socialista; que tienen que trabajar para su partido; pero que cree que queda fuera de las competencias del Ayuntamiento lo que haga Diputación o no.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, **NO APROBANDOSE la moción**, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y dos votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten 7 concejales de 9).*

#### **10.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES**

## **Exposición de motivos**

El 1 de octubre, Día de las Personas Mayores, está este año íntimamente ligado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca hacer frente tanto a las desigualdades que afrontan actualmente las personas mayores como prevenir las formas de exclusión que surgirán en el futuro.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 19, reconoce el derecho de las personas mayores, a recibir de los poderes públicos una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente, así como acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, es el marco normativo en nuestra comunidad autónoma y tiene por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

El cambio demográfico producido en la población andaluza en los últimos tiempos, y el efecto del envejecimiento de la población, constituye uno de los más serios retos al que ha de enfrentarse nuestra sociedad. El incremento de la esperanza de vida ha supuesto el fenómeno del “envejecimiento del envejecimiento”, así como la feminización de éste, a lo que se suma la soledad de las personas mayores, que continúan viviendo en sus domicilios, con una frágil red de apoyo social y familiar.

Este sector de población tan numeroso presenta diversidad de necesidades que requieren respuestas igualmente diversificadas. Actualmente las respuestas de las administraciones públicas a tales necesidades no están suficientemente adaptadas a tal diversidad. Urge, por tanto, estudiar esta realidad y abordar las necesidades de prevención, detección y atención de las personas andaluzas que viven en soledad.

Según el informe ‘Soledad y riesgo de aislamiento social en las personas mayores’, elaborado por La Caixa a raíz de una encuesta en varias comunidades, entre ellas Andalucía, determina que este sentimiento de soledad está presente en todas las edades, pero se vuelve más preocupante entre las personas mayores, y llega al 48% en los mayores de 80 años.

El informe también revela que las personas con menor nivel educativo tienen más riesgo de aislamiento social. Las personas sin estudios tienen un 37% de riesgo frente a un 6,6% entre las personas con estudios superiores. Además, la pérdida de la red social de amigos empieza

antes en los hombres (entre los 40 y los 64 años) que en las mujeres (entre los 65 y los 79 años).

En Andalucía, del total de casi 8,5 millones de andaluces, 1,2 millones tienen más de 65 años en la actualidad, pero la previsión para 2040 es que este porcentaje se duplique. En 2015, existían 297.300 hogares en los que vivían una sola persona mayor de 65 años, en el 75% de los casos eran mujeres y con ingresos inferiores a 600 euros.

Las y los socialistas mantenemos un firme compromiso con las personas mayores y garantizamos la exigencia de servicios públicos, programas específicos y derechos, para uno de los colectivos más sensibles de nuestra sociedad.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los programas de envejecimiento activo a través de los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, desde la vertebración territorial y la colaboración con la Administración Local. Para ello, se propiciará la estructuración territorial de los recursos públicos existentes en materia de envejecimiento activo, sumando esfuerzos y convirtiendo los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía en coordinadores de recursos y acciones, siempre en directa relación y vinculación con los servicios sociales comunitarios.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar la instauración de un sistema de traslado de información entre Salud y los centros de participación activa, para el trabajo coordinado en el diagnóstico de aquellas afecciones que puedan prevenirse y necesiten de la actuación en ambos campos.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a fortalecer los programas de autonomía personal y prevención de la dependencia en personas mayores de 65 años.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a actualizar y reforzar la atención a personas mayores en situación de exclusión social.
- 5.- Instar al Gobierno de España a eliminar el Índice de Revalorización y garantizar la actualización de las pensiones de acuerdo con el IPC real, aumentando en mayor medida las pensiones mínimas y las no contributivas.
- 6.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las pensiones no contributivas y asistenciales al menos en un 25%.
- 7.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar todas las medidas necesarias para evitar la soledad de las personas mayores, las cuales deben formalizarse y concretarse, a través del Plan

Estratégico para las Personas Mayores, que, además de todo lo solicitado en los puntos anteriores y como garantía de cumplimiento, plasmará una batería de acciones legislativas y reglamentarias necesarias para garantizar su eficacia y el compromiso claro de la Junta de Andalucía con los mayores, siempre desde la colaboración institucional, y la participación del tejido asociativo y la sociedad civil.

8.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

En Vélez Blanco, a 3 de octubre de 2019  
Andrés Jesús Fajardo Sánchez  
Portavoz grupo PSOE”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que todos tienen mayores en sus hogares y perciben los problemas de sus vecinos más veteranos, por lo que votarán a favor y esperan contar con el apoyo del equipo de gobierno.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que el actual gobierno central es socialista y pregunta que qué ha hecho estos años atrás y por qué no lo ha probado antes. Que es cierto que es una cosa que beneficia a todos que a nuestros mayores quieren tenerlos cuidados y que el 25 % les parece bien. Que cree que siendo el partido socialista el que gobierna y el que tiene el gobierno central, debería haberlo hecho antes y haber subido esas pensiones, pero que si tienen que echar una mano la van a echar y van a instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada la moción por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación de los Sres. Concejales asistentes, con seis votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos PSOE, CS y tres concejales del grupo CCVB) y un voto en contra (correspondiente a un concejal del grupo CCVB) (Asisten 7 concejales de 9).*

Vota en contra el concejal del grupo CCVB, D. Pedro Pérez-Hita López, justifica su voto en que cree que es una moción demagógica. Que aquí, en el Ayuntamiento de Vélez Blanco son un partido local que se dedican a arreglar cosas de Vélez Blanco en el término municipal, por lo que venir aquí el partido socialista y decir que suban las pensiones es una cosa que le compete al Estado, a los partidos políticos generales que hay allí, no es una cosa municipal y, que por eso ha votado en contra, porque cree que eso no afecta al Ayuntamiento de Vélez Blanco.

## **11.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: PLAN DE PODA DE ARBOLADO PÚBLICO ORNAMENTAL Y DE SOMBRA.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

*“MOCION del Grupo PSOE para su inclusión en el Orden del Día del siguiente Pleno*

Todos los inviernos vemos cómo son podados de manera agresiva el arbolado que hay disperso por el casco urbano, provocando la indignación de vecinos, sensibles con las **podas brutales de los árboles urbanos**. En muchos casos, **más que podas podrían llamarse tala**.

**Podar árboles ornamentales indiscriminadamente y sin criterios es ilógico, antinatural, anti-fisiológico, anti-estético, irracional, anti-ecológico y además económicamente caro**. Pues es una tarea que además de innecesaria es perjudicial para la salud de los árboles.

Al margen del debate teórico sobre si es bueno o no para los árboles, está el hecho de que los árboles se plantan para disfrutar de su visión todo el año, en verano con sus hojas y en invierno sin ellas (caso de *caducifolios*). Por ello proponemos al Alcalde que respete el derecho de los vecinos de disfrutar de la visión de los árboles en su estado natural y no de troncos mutilados.

Existe la falsa creencia de que las plantas crecen más cuanto más se podan, y efectivamente a veces lo parece. Cuando se realiza una poda muy severa, la planta reacciona emitiendo numerosos brotes largos y débiles (los chupones) que hace necesario que se vuelva a podar nuevamente el próximo año, y así continuará hasta que finalmente muera, parece estar “de moda” la poda de árboles con un único criterio: “*es la época*“. Pero creemos que la poda de los árboles de sombra u ornamentales va en contra del propósito para el que se plantaron, pues son árboles que cuando llegan las temperaturas estivales están desarrollando su ramaje pues fueron desmochados durante el invierno anterior, por lo que nos pasamos el mes de abril y mayo sin sombra.

El terciado y el desmoche son rechazados por muchos expertos. La ironía del desmoche es que la mayoría de las veces, los nuevos brotes crecen más altos que los viejos y también más débiles. Ello obedece a un comportamiento de emergencia por sobrevivir: todas las plantas buscan armonía y equilibrio entre ramas y raíces.

Si dejamos de podar de forma radical y por rutina, consideramos que será beneficioso para los árboles y para el Pueblo en sí. Estaremos ahorrando dinero, y el personal encargado de realizar esta tarea podrá ocuparse de otros menesteres como

pueden ser limpieza, encalado, o embellecimiento de las calles. Cuando de verdad sea justificable realizar una poda, bien por enfermedad de los árboles o molestias para los vecinos, ésta debería hacerse con criterios profesionales; hacienda los cortes limpios, lisos e inclinados (para evitar la humedad de la lluvia) y protegiendo las heridas grandes con tratamientos específicos. La rutina de poda aplicada en los últimos años, deja nuestros árboles llenos de muñones de madera muerta.

**Por todo ello, se propone al Pleno que ACUERDE:**

**ACTUAR y antes de empezar la campaña de este invierno, ordene la preparación de un Plan de Poda del Arbolado Público Ornamental y de Sombra, respetuoso con el arbolado y con los vecinos, tanto con su derecho a disfrutar de la sombra, cómo con su derecho a la mejor gestión posible de los recursos económicos de todos.**

En Vélez Blanco a 15 de Octubre de 2019  
Fdo. Pedro David Sánchez Torrente  
Viceportavoz del grupo PSOE”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que su grupo sale a la calle, que les preocupan los árboles, pero les preocupa más el estado de las personas mayores, de los niños, que tengan un buen parque, que las calles estén limpias, que los jóvenes puedan trabajar... Que no ven que los árboles estén mal podados; que siempre los han visto así y no ven un problema grave. Que lo que sí ven día a día son problemas graves. Que tienen que ayudar e intentar que mejore su pueblo.

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que está claro que hay muchísimos problemas, pero que cree que a la hora de podar los árboles da lo mismo hacerlo con criterio técnico, con beneficio para el árbol o no hacerlo. Que no están diciendo que se haga una cosa de una inversión, sino simplemente, que a la hora de establecer un criterio se establezca el mejor para el podado. Que no están diciendo que se tale más o menos, sino que se haga con criterio técnico.

Cerrando el debate, interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que para hacer una buena poda no hace falta un plan de poda. Que si el Portavoz del grupo PSOE tenía esa inquietud sólo tenía que haberlo dicho, él o cualquier vecino solo tienen que comunicárselo, decírselo y lo harán. Que no hace falta elaborar, presentar ninguna moción, ni elaborar ningún plan de poda. Que talar es lo que hizo el anterior Alcalde de su partido con el árbol de la puerta de

su casa que todos recuerdan. Que si el Portavoz del grupo PSOE se queja de que anteriormente se ha actuado mal probablemente le dé la razón y le vuelve a decir lo mismo que al anterior Alcalde de su grupo PSOE, que fue quien ordenó podar los árboles así. Que toma nota de su inquietud y tendrán cuidado a la hora de podar los árboles, pero que creen que los trabajadores del Ayuntamiento están capacitados y se tendrá cuidado a la hora de podar los árboles.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, **NO APROBANDOSE la moción**, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y dos votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten 7 concejales de 9).*

## **12.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“D. Pedro Luís Díaz Gil en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco la siguiente **MOCION**

### **MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista

para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

**Primero:** El Ayuntamiento de Vélez Blanco considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

**Segundo** El Ayuntamiento de Vélez Blanco considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Vélez Blanco insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación

autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico”.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que entienden que esto también es una moción electoralista, que viene desde su partido y que, por lo tanto, no procede traerla aquí a este pleno. Que votarán en contra ya que ya hay problemas del día día y no procede votar esta moción aquí. Que el PSOE de Andalucía ha reivindicado hoy, al igual que ayer, que Andalucía estaba mal financiada; que se ha hecho siempre todo lo posible para que se corrija esta situación, siempre se ha defendido una mejor financiación para Andalucía, independientemente de que el gobierno central haya estado gobernado por partidos de derechas o por partidos de izquierdas. Que creen que esta moción está desactualizada, fuera de lugar y se debe retirar, ya que el presidente en funciones ha defendido las entregas a cuenta de las Comunidades tanto antes de las elecciones, ya que no quiere que el bloqueo político afecte a las instituciones y así lo ha apuntado Sánchez en una entrevista al diario digital News de la que se ha hecho eco el país y la prensa del día tres de octubre. Las actualizaciones de las entregas a cuenta se van a probar por Decreto Ley en el Consejo de Ministros, y dicho Decreto va a la Diputación permanente del Congreso para su validación, además de llevar el visto bueno de la abogacía del Estado. Que el retraso se ha debido a que Sánchez ha considerado que esta medida se debería de haber llevado acabo con un gobierno estable y no en funciones, pero a pesar de todo, este tema ya está resuelto y es una moción que no procede, pero entiende que lo haya traído porque se la ha dado su partido también.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que la moción no se retira, que la moción se va a someter a votación. Que su partido a él le ha dado una y al partido del grupo PSOE le ha dado tres. Que ellos le acaban de aprobarles una y no han tenido ningún problema en aprobársela; que dice aprobársela porque el grupo PSOE están dos miembros, no tienen ni la mayoría simple para aprobarla, que aquí hay diferentes tipos de políticas y no van a entrar en más detalles.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultado aprobada la moción por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y dos votos en contra (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten 7 concejales de 9).*

### **13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN SERRANO SÁNCHEZ**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. ASUNTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN SERRANO SÁNCHEZ**

VISTO el escrito que suscribe D<sup>a</sup>. María Asunción Serrano Sánchez, con D.N.I. núm. 23.223.808 H, de fecha 07 de octubre de 2.019, registro de entrada núm. 2358, Concejala de este Ayuntamiento, que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en el partido judicial de Vélez Blanco en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D<sup>a</sup>. María Asunción Serrano Sánchez.

**SEGUNDO.**- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español.

**TERCERO.**- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda.”

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que quiere en primer lugar justificar la ausencia a este pleno de la señora María Asunción Serrano Sánchez por temas laborales y, en segundo lugar, quieren hacer público su más sincero agradecimiento por su generosidad, esfuerzo y trabajo llevado a cabo estos meses. Que han sido conscientes desde el principio del gran esfuerzo que suponía para ella el compromiso político, a pesar de sus problemas laborales y familiares, pero aún así ella siempre ha estado a su lado trabajando por nuestro pueblo y para sus vecinos de Topares. Que por todo ello quieren dar las gracias y ha sido un honor contar con ella.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que no hablen de circos, de falta de respeto, de malos modales... Que su grupo siempre ha sido respetuoso, nunca han faltado el respeto y están aquí por y para trabajar por el pueblo. Pero que le resulta una falta de respeto que una concejal del grupo PSOE, a menos de tres meses y medio de la legislatura, con la celebración de un pleno nada más, diga que ya abandona el barco. Que cuando alguien se presenta a unas elecciones se presenta con todas las consecuencias. Que cree que se presentaron sabiendo que iba a ser duro, y que iban a tener que dejar a un lado familias, amigos y muchas cosas más. Que no cree que con un pleno ya tenga que abandonar; que no solamente hay que presentarse para los votos sino también para responder y dar la cara a los vecinos; que eso es muy importante a la hora de hacer una lista y, que en la lista en la que uno se integra hay que ir a trabajar y no solamente coger unos votos y abandonar, porque para ella eso es engañar.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, manifestando que todos saben que el acta de concejal es algo personal. Que cada uno puede hacer con su acta lo que quiera. Que es un tema donde no deben entrar y se tienen que guardar respeto todos los concejales, porque no saben lo que puede haber detrás de esto. Que cree el comentario de la Portavoz del grupo CCVB está fuera de lugar, puesto que es algo personal, que le puede pasar a ella y a cualquiera de ellos. Que nadie sabe en el fondo los problemas que ha podido tener Susi para dejar el acta, entonces nadie puede tener el capricho ni tener la posibilidad de hablar por parte de ella y menos cuándo es un acta que es algo tan personal. Que si ella la ha dejado tendrá sus motivos, y nadie es capaz ni tienen la legitimidad de hablar por boca de esa señora. Que si quieren que vayan y le pregunten a ella fuera del pleno, pero que cree que ni la Portavoz del grupo CCVB ni él tienen por qué justificar, ni decir si ha trabajado más o ha trabajado menos, porque eso es algo personal.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo ella no está diciendo si ha trabajado o no ha trabajado, porque le consta que sí, porque aquí está el Alcalde Pedáneo de Topares y le dice que sí que ha estado al lado de

él y le ha ayudado en muchas cosas y muchas actividades en Topares. Que ella no está diciendo nada malo, sino que cree que cuando te presentas a unas elecciones tienes que saber que se puede presentar una enfermedad o algún motivo personal y no puedas asistir al pleno, pero siempre tienen la opción de poder hablar, dejarlo para otra semana o hacerlo un viernes, un jueves o un miércoles. Que sólo está diciendo que a tres meses, con un pleno solamente que han tenido, le parece no una falta de respeto sino una cosa que no puede llegar a entender. Que llevan muy poco tiempo para que una persona abandone un barco, que si llevaran dos años y fuera insostenible por el trabajo, porque no lo pudiesen compaginar con las cosas del Ayuntamiento, pero no puede entenderlo con uno solo pleno, con solo un mes y medio.

Vuelve a intervenir *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que no es cuestión de entender ni de no entender, que la Portavoz del grupo CCVP no se tiene que poner en su lugar, que es una cosa personal.

Cerrando el debate interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que a él personalmente le da pena que abandone un concejal, un concejal en este caso uno del grupo PSOE. Que es verdad que siempre por "H" o por "B" siempre son los concejales del grupo socialista los que abandonan. Que Susi ha hecho un buen trabajo. Que le da pena que no esté aquí para agradecerse personalmente, que espera que ese abandonó realmente sea por motivos personales y no por una estrategia política del partido, pero que ellos son libres de hacer con su partido lo que consideren y, por eso, acepta la renuncia.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con siete votos a favor (asisten 7 concejales de 9).*

\*\*\*\*\*

Finalizado el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF propone al Pleno que se incluya en el orden del día por razones de urgencia una moción relacionada con la caza:

Justifica la urgencia manifestando que están seguros de que una buena gestión de los recursos cinegéticos puede ser una fuerte alternativa de ingresos para este Ayuntamiento, así como para toda la población en la medida que genera puestos de trabajo directos e indirectos. En la actualidad son conscientes de la mala situación que presenta la Arruí y otras especies de caza de los cotos, por lo

que hacer un plan de rotación de las áreas de reserva con un periodo mínimo de descanso que permita la recuperación de especies tanto de caza mayor como de caza menor, junto con varias medidas de urgencia que proponen en su moción, podría dar un vuelco a la situación actual y posicionarse como área de referencia para la obtención del exclusivo y preciado trofeo que suponen algunos ejemplares, por lo que ruegan se tenga en cuenta la moción de urgencia que presenta este grupo al pleno, para su discusión y posterior aprobación.

Sometida a votación, **NO SE APRUEBA la procedencia de la moción, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y dos votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten 7 concejales de 9).**

#### **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

***Por la Concejala del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, se formulan las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:***

**1ª. Pregunta.** El Señor Díaz, Gil no engañó a nadie durante su campaña, pues dijo con claridad que estaría parcialmente ausente del pueblo por su trabajo en Alemania, al menos durante los dos próximos años. Ellos tampoco engañaron a nadie y por eso dijeron y dicen que es una situación surrealista tener en la Alcaldía al candidato de Ciudadanos, con la lista menos votada y ausente del día a día del municipio. Señor Alcalde, usted tiene la sartén por el mango, como quería, pero la tiene con los límites que señala la ley como todos los Alcaldes y Alcaldesas de España. Como consecuencia de sus compromisos laborales a los cuatro meses de su investidura tiene usted a su Primera Teniente Alcalde en campaña personal. Lo sabe señor Díaz Gil. Usted sigue las redes y su entorno se lo cuenta. Se extiende entre los vecinos la idea de que es mejor hacer las gestiones cuando usted no está porque es más fácil, más rápido y aún más fácil y más posible sería si Comprometidos gobernara.

Al grupo municipal PSOE les preocupa el deterioro de las instituciones. La idea de que el que recibe el bastón de mando hace y deshace como le da la gana. Pero afortunadamente eso es mentira, porque la ley obliga al Alcalde y al conjunto de la Corporación Municipal en España y, por tanto, en el término municipal de Vélez Blanco, es la ley la que marca los límites y las formas. Que los vecinos reciban todos los días el mensaje de que si los socios de gobierno del Sr. Alcalde gobernarán, todo sería posible para todos, es negativo para usted, pero sobre todo es un daño para la credibilidad del Ayuntamiento como institución y un engaño a los vecinos, dadas sus inevitables y prolongadas ausencias presentes y futuras: ¿Que va hacer usted, señor Díaz Gil, para evitar que siga creciendo la bola y así contribuir a mantener la dignidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco y la suya propia?

**2ª. Pregunta.** Sr. Alcalde, Señoras y Señores de Comprometidos integrantes del equipo de gobierno, ¿comparten y respetan ustedes el sistema de democracia representativa que actualmente rige en España al amparo de la Constitución de 1978 y de las leyes y normas que la vienen desarrollando? Por las decisiones que ustedes han adoptado para la organización de la vida política de Vélez Blanco, desde su investidura, parece que no tanto. No impulsan la participación ciudadana. No solamente no han adoptado ninguna medida para fomentar la transparencia de la gestión de los asuntos municipales sino que la están recortando y se empeñan en silenciar a la oposición. Así lo demuestran las decisiones tomadas por ustedes nada más llegar, por ejemplo: la periodicidad y el horario fijado para los Plenos, la eliminación de la Junta de Gobierno, la negativa a tomar en consideración ninguna de las propuestas y ruegos presentados en estas materias ante el Pleno por el grupo municipal del PSOE.

En cuanto a los Plenos, el señor Alcalde ha decidido adoptar el mínimo legal para su periodicidad, uno cada tres meses y lo ha hecho con el apoyo de Comprometidos, sin el que el Sr. Alcalde no tendría el bastón de mando. Sin embargo, lo mejor para el término municipal de Vélez Blanco son las sesiones mensuales y por la tarde para mayor transparencia de la gestión municipal. Recuérdese que el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que de las resoluciones de la Alcaldía se dará cuenta en los plenos ordinarios, y no lo decimos nosotros lo dice usted Señor Díaz Gil, según el acta de pleno de 25 de junio de 2011. Aparte de su fichaje por Ciudadanos ¿Qué le ha pasado a usted desde entonces para un cambio de opinión tan radical ahora que tiene en sus manos el poder de tomar la decisión? Porque no sólo no implantado la periodicidad mensual que usted reclamaba sino que la ha extendido al mínimo legal de uno cada tres meses, con el apoyo de Comprometidos claro está. Nos ha dicho que de esta forma el Ayuntamiento ahorra dinero, pues bien y ¿cuánto? porque a 30 euros por ocho concejales más 40 euros para su responsable de Topares, nos salen 280 euros. Pongamos 300 euros, fotocopias incluidas, por pleno ordinario. Una cantidad raquítica si se compara con la cantidad de pérdida de derechos de los vecinos que representa espaciar aún más los plenos, con tres horas de media de duración, en el mejor de los casos, por cuatro plenos ordinarios al año, son 12 horas al año para adoptar decisiones en público e informar a los vecinos y escuchar a la oposición. ¿Les parece a ustedes adecuado y Suficiente Señor Alcalde, Señora y Señores de Comprometidos para un ahorro de 300 euros por pleno? Porque para este grupo del PSOE no lo es, y que los Plenos ordinarios deben de celebrarse uno al mes, para mayor conocimiento y seguimiento de las actuaciones del gobierno municipal por parte de los vecinos. También pensamos que debe de haber un Pleno ordinario al mes porque es la única ocasión en la que ustedes no pueden evitar que se exprese la oposición, pueden ponerlo muy difícil, y eso ya lo están haciendo. Usted Señor Alcalde nos achucha para que concluyamos las intervenciones o directamente nos impide que las hagamos, ateniéndose al mínimo legal. Y usted junto a Comprometidos permiten las algaradas en el salón de plenos. Todos los que estuvieron aquí el 2 de agosto tuvieron la oportunidad de verlo ¿verdad? se diga lo que se diga, utilizan los

móviles en plena sesión y ponen caras de que qué tarde es, qué largo se está haciendo, pero no pueden impedir que nos expresemos porque el turno de ruegos y preguntas en los plenos ordinarios es obligatorio por ley.

Ya sabemos que, como concejales electos, todos los miembros de nuestro grupo somos novatos, y que nuestras primeras intervenciones se pueden mejorar. Pero lo que no mata engorda, y ustedes con su actitud de recorte de la democracia, nos están obligando a aprender deprisa. Y confiamos en ir mejorando en el ejercicio de nuestras funciones de la responsabilidad de representantes elegidos en las urnas, con la ayuda de nuestro partido y el apoyo de nuestros votantes. Y les recordamos que en este caso la oposición del PSOE representa prácticamente a la mitad del pueblo y es la lista más votada. Y que nuestra obligación como concejales elegidos en las urnas, es trasladar la voz de nuestros vecinos votantes, informarles y contribuir, cuando nos dejen, en las cuestiones que sean de interés para el conjunto de los vecinos. ¿De verdad que están ustedes ocultando cada vez más el contenido de la gestión municipal y tratando de reducir al mínimo la voz de prácticamente la mitad de la población del término de Vélez Blanco por ahorrar 300 euros por cada uno de los plenos ordinarios eliminados? Porque también nos dijo que uno cada tres meses porque no había temas suficientes para hacer plenos ordinarios una vez cada dos meses. Nos parece desolador su argumento, porque solo se nos ocurren las siguientes explicaciones: Primera: que ustedes piensan que con traer al Pleno ordinario los asuntos iniciados en la anterior legislatura y lo obligatorio del día a día ya basta para la participación de los vecinos y de la oposición. Segunda opción: puede ser que opinan que el gobierno municipal debe de conocer sus planes de impulso en los despachos y no en el salón de plenos. Tercera opción: sería que ustedes, Ciudadanos y Comprometidos, no se ponen de acuerdo en sus planes. Y una cuarta explicación: puede ser que no tienen planes.

El grupo socialista tiene la convicción de que, a fecha de hoy, el término municipal de Vélez Blanco necesita un gran esfuerzo de todos. Hay que parar la pérdida de población e invertir la tendencia. Hay que hacerlo cuanto antes, dando la mayor participación y publicidad a las nuevas propuestas. Por eso creemos que nuestro pueblo tiene derecho a un Pleno ordinario al mes, 36 horas al año, para una duración media de tres horas cada sesión. Y ustedes Señor Alcalde, Señora y Señores de Comprometidos, mantienen y apoyan que ni siquiera hay temas para llenar 18 horas al año de sesiones de Plenos ordinarios, que con 12 ya basta, nos parece desolador.

En cuanto al horario, como hemos recogido más arriba, usted señor Díaz Gil ha pasado de reclamar que se celebrará por la tarde a mantenerlo a las 12:00 del mediodía, con las consecuencias que usted mismo ha puesto de relieve no hace mucho tiempo: dificultad extrema de asistencia para los vecinos que trabajan dentro o fuera del municipio, para los concejales, los grupos en algunas posiciones y, añadimos, que convocando a las 12:00 del mediodía se estrecha el tiempo para la exposición y el debate por la proximidad de la hora de comer que afecta a todos, pero lo hace más a las vecinas con la obligación de atención a la familia, o sea a casi todas. Con lo que las mujeres vuelven a ser las más ignoradas. La señora López López consintió este horario en la anterior legislatura, como miembro del

gobierno municipal y, lo hace ahora junto con el resto de la representación de Comprometidos como miembro del actual gobierno; antes y ahora callar es otorgar.

Nosotros creemos que debe de fijarse horario de tarde para los plenos ordinarios y extraordinarios por las siguientes razones: favorece la asistencia de los vecinos que tengan interés por seguir en vivo y en directo la actuación del Consistorio, particularmente facilita la asistencia de la población activa por cuenta ajena, trabaje en Vélez Blanco o fuera del municipio, entre ellos, muchos de los jóvenes de nuestro pueblo, favorece igualmente la asistencia a las mujeres que trabajan atendiendo sus hogares y también por cuenta ajena en muchos casos y, favorece la asistencia de los agricultores que necesitan la luz del día para la mayoría de sus actividades, en definitiva, creemos que con un horario de tarde los vecinos tienen más posibilidades de decidir si tienen o no interés por asistir a los Plenos. Con esta convocatoria a las 12 del mediodía, la gran mayoría no puede ni pensárselo y mantenerlo es dificultarles el ejercicio de sus derechos democráticos. Decíamos, además, que no les vemos a ustedes impulsar la participación de los vecinos, porque Señor Alcalde, Señora y Señores de Comprometidos, no es sólo una cuestión de horarios para poder decidir sobre su asistencia, los ciudadanos tienen que poder conocer la convocatoria del pleno al menos con 48 horas de antelación, así es que hace falta publicidad. Este grupo ya ha presentado ruegos y preguntas al respecto. Básicamente nos han ignorado y no hablamos de actuaciones que supongan gasto insoportable para el Ayuntamiento, por ejemplo: avisar de la celebración de los plenos con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la primera pantalla de su página web con un icono que llame la atención; implementar un vehículo del Ayuntamiento con megafonía para que informe de la convocatoria a los vecinos y núcleos de población del término municipal. Para aquellos que no puedan asistir por razones laborales, de movilidad o cualquier otra, ya le hemos solicitado, sin éxito, la grabación audiovisual íntegra de las sesiones y su incorporación a la web municipal dentro de las 24 horas siguientes a su celebración, permaneciendo plenamente accesibles. Y también es necesario grabar los Plenos para que haya una grabación oficial de cada uno de ellos como solicitaba usted Señor Díaz Gil en la sesión ordinaria de 9 de julio de 2015, en su anterior versión personal como miembro de la oposición. Nos seguimos preguntando ¿qué le ha pasado a usted desde entonces a aquí señor Díaz Gil? Pero además, este grupo municipal del PSOE estima que, para incentivar la participación de los vecinos hay que darles voz directa que complementa la que tienen a través de sus representantes, y que actualmente, gracias a ustedes, es la mínima legalmente posible. Por eso ya le hemos propuesto la creación de los Consejos Ciudadanos y de los presupuestos participativos. Compromiso que, como saben, consta en nuestro programa. Cuestiones ambas que no han merecido el menor interés por su parte ni por la de Comprometidos.

Otro recorte sustancial de la democracia y de la transparencia que han impuesto es la supresión de la Junta de Gobierno, vigente en el esquema organizativo del Ayuntamiento de Vélez Blanco desde 1995 por acuerdo del pleno de 22 de junio hasta su llegada de ustedes. En la anterior legislatura se celebraban dos reuniones al mes. Usted Señor Díaz Gil se ampara en quitar importancia a la

Junta de Gobierno, mantiene que total se estaría reuniendo con los mismos miembros de su gobierno con los que ya se reúne cuando sus ausencias se lo permiten, pero no menciona que cuando estas reuniones se celebran como Junta de Gobierno es obligatorio levantar acta de los contenidos y decisiones y, que esas actas son sustanciales para el seguimiento de la tarea de gobierno. Ya nos imaginamos que no todo figura en las actas, pero algo que hay cada 15 días es mejor que nada, así es que en materia de recortes a la democracia está consiguiendo usted Señor Díaz Gil diseñar la tormenta perfecta: reducción a 12 horas al año el tiempo destinado a la celebración de los plenos ordinarios; negativa a cambiar el horario de convocatoria de los plenos para favorecer la participación de los vecinos; negativa a activar medidas de publicidad y grabación encaminadas al mismo fin; eliminación de la Junta de Gobierno y de sus actas; falta absoluta de información sobre las actuaciones de gobierno y, por tanto, de la transparencia. Gobierno por decreto. Todo ello en contra de sus propias opiniones personales recogidas en algunas de las actas de la anterior legislatura y, claro está, con el total apoyo de la Señora y los Señores de Comprometidos integrados en el actual equipo de gobierno, que lo mantienen a usted como Alcalde.

Por todo ello, le formulamos, Señor Díaz Gil, las siguientes preguntas: ¿Está usted dispuesto a reconsiderar la periodicidad de los plenos y volver a restablecer la celebración de un pleno ordinario al mes, como usted mismo pedía en la anterior legislatura? ¿Tiene usted un plan para la reactivación del término municipal de Vélez Blanco? ¿Cabe esperar que reflexione sobre los horarios de convocatoria de los plenos y facilite de esta forma la asistencia de todo vecino que esté interesado, como usted solicitaba antes? ¿Podemos esperar que adopte medidas de publicidad para que los vecinos se enteren con tiempo de la convocatoria de los plenos ordinarios y extraordinarios y de su orden del día para que puedan decidir si les interesa o no asistir? ¿Es realista pensar que usted va a ordenar la grabación audiovisual de los plenos ordinarios y extraordinarios? ¿Hay alguna posibilidad de que recupere la Junta de Gobierno y sus actas para que se pueda seguir la evolución de los asuntos municipales? ¿Tiene usted intención de colgar voluntariamente los aspectos de contratación y otros relevantes en el portal de la transparencia para conocimiento de todos? y por último, ¿Qué le ha sucedido a usted, aparte de la afiliación a Ciudadanos, desde 2015 hasta ahora para un cambio tan radical en materia de talante democrático?

Y al grupo de Comprometidos, como miembros del equipo del gobierno del Señor Díaz Gil, les preguntamos: ¿Comparten ustedes los recortes democráticos del Señor Alcalde? ¿Qué harían ustedes con la periodicidad de los Plenos? ¿Están de acuerdo con el horario a las 12:00 del mediodía para su celebración? ¿Y con la supresión de la Junta de Gobierno? ¿Cómo se posicionan ustedes con respecto a las medidas de fomento de la participación de los vecinos, publicidad, grabación audiovisual de los plenos y creación de órganos tales como los Consejos Ciudadanos y fórmulas como presupuestos participativos?Cuál es su postura en cuanto a la publicidad voluntaria de los actos administrativos del gobierno municipal en el portal de la transparencia? Para cada una de estas preguntas les rogamos Señoras y Señores de Comprometidos que nos expliquen sus razones tanto en

caso afirmativo como negativo, aunque cabe suponer su total acuerdo con el señor Díaz Gil, pues si no lo tuvieran no apoyarían su posición con sus votos y su silencio.

**3ª. Pregunta.** Sr. Alcalde, si transcurridos los primeros cuatro meses de gobierno y en base a la experiencia que ha tenido desde entonces, ¿Piensa usted seguir concentrando en su persona el grueso de las competencias clave de este municipio como son obras públicas, urbanismo, economía y hacienda, personal, seguridad ciudadana y cultura?

**4ª. Pregunta.** Hemos constatado varias veces ausencias del Sr. Alcalde en los actos oficiales. Según el artículo 41.1 del Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, una de las atribuciones de los Alcaldes es representar al Ayuntamiento y también presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal. Aunque saben que puede delegar dicha representación en su Primera Teniente Alcalde, entienden que si el Sr. Alcalde tenía tanto interés en serlo bajo cualquier concepto, es debido a que quiere y tiene interés para estar presente en todo lo que se haga en nuestro pueblo y representarlo con orgullo, por tanto, no entienden sus ausencias en actos tan importantes y relevantes como: la presentación oficial del Festival de Música Renacentista y Barroca, el Pleno de la constitución de la Excelentísima Diputación Provincial de Almería, la celebración del 50 Aniversario del Parque Natural de Almúnthal, la presentación de la revista Velezana, la coronación de los reyes y reinas de las Fiestas 2019, la visita del Delegado de Turismo de la Junta de Andalucía, la presentación de la revista de la cofradía de la Virgen de los Dolores, las fiestas del Cercado, la verbena de San Juan y, finalmente, y a pie de obra supervisando y tomando conocimiento del estado en que habían quedado tierras, bienes y casas tras las lluvias torrenciales que han tenido hace poquito, por lo tanto, su pregunta es ¿piensa usted intensificar su presencia, no a través de delegación, sino su presencia como Alcalde en los futuros actos que tengan lugar?

**5ª. Pregunta.** ¿Es cierto lo que mantuvo a lo largo de todas las negociaciones, que usted quería conseguir ser Alcalde del pueblo, tener la sartén por el mango, tener la última palabra en todo y luego tener un equipo de gente que le saque el trabajo del Ayuntamiento adelante, que no es poco, y eso con los votos que obtuvo? Pero le recordamos que esto no es el gobierno central donde el presidente solo firma lo que le ponen, aquí se necesita que el Alcalde sea el primero, que se implique en todo y tenga dedicación exclusiva a su pueblo y a sus vecinos, por eso le preguntamos: ¿tiene usted pensado seguir durante toda la legislatura con esta forma de gobierno, mandando desde fuera y otros trabajando para su partido? o por el contrario, ¿se va a poder dedicar alguna vez de forma exclusiva a su pueblo y sus vecinos, o va a dimitir y dejar que gobierne quien pueda dedicarle el tiempo de forma exclusiva a Vélez Blanco?

**6ª. Pregunta.** El grupo socialista considera que los temas de carácter municipal, por ejemplo cuando hay tormenta, problemas, convocatorias de ayudas, actividades etc... deben de gestionarse básicamente a través de los medios y redes sociales oficiales del Ayuntamiento. Creen que no es lo más correcto enviar este tipo de mensajes desde móviles personales. Que siempre que sea posible se debe evitar enviar este tipo de mensajes desde los móviles personales; mensajes de ayudas, de información, de colaboración y de ofrecimiento a los vecinos del pueblo; cuestiones cuya consideración, solución y financiación corresponde al Ayuntamiento. No pueden estar en permanente campaña electoral, ni utilizar el trabajo en este Ayuntamiento para llevarse el aplauso o el mérito. Por ello le preguntan al Señor Alcalde: ¿le parece correcto ésta práctica usada por parte de su equipo de gobierno?

**7ª. Pregunta.** En base a los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quieren solicitar al Señor Alcalde información acerca del contrato con la empresa que gestiona el agua de nuestro pueblo, la situación actual de dicho contrato y la intención de su gobierno con respecto al tema de la gestión del agua una vez este cumpla. Rueda que indique a Hidralia la necesidad del cumplimiento efectivo de los horarios de atención al público que figuran en la oficina, porque hay veces que se viene y no hay nadie.

**8ª. Pregunta.** El Alcalde de nuestro municipio es el único concejal electo de Ciudadanos y con el apoyo del grupo Comprometidos por Vélez Blanco. Ambas formaciones hicieron público sus programas electorales durante la campaña electoral, y manifestaron objetivos y obras a llevar a cabo cuando llegaron al gobierno. Tras observar que ambos programas son francamente distintos y con algunas propuestas de difícil viabilidad, este grupo político quiere saber ¿qué programa electoral será el que finalmente lleven a cabo este equipo de gobierno y, por lo tanto, qué formación tendrá que renunciar al que hizo público, parcial o totalmente, cuando se presentó en las elecciones y se comprometió con sus votantes?. Con más precisión, queremos saber si se van a llevar a cabo los siguientes proyectos, algunos de los cuales ya contaban con empresas para su puesta en funcionamiento y que estaba estimado que podrían llegar a generar unos interesantes puestos de trabajo, nos referimos a: la construcción provisional de la Residencia de Mayores en el Centro de Día, la puesta en marcha de una empresa textil o de zapatos en el Pinar del Rey y, la construcción de un balneario en la morería.

A la **primera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que cree que lo de la bola, de los comentarios... no tiene nada que decir al respecto. Que lo que la gente le diga al grupo PSOE, que digan o dejen de decir. Que cree que la Sra. Izquierdo Losada ha expresado también una opinión, que es la suya, o la de su grupo. Que las cosas son diferentes y que respecto a lo que la gente diga o comente no tiene nada que decir. Que la gente comenta muchas

cosas; que cree que se está funcionando bien; que tienen un buen equipo, sólido. Que se está gobernando para todo el pueblo y que se está gobernando bien.

A la **segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que le ha respondido infinidad de veces, que ésta ya es la tercera vez, y las que quedan, que no hay ningún problema. Que aquí está la grabadora donde se graban las sesiones plenarias, con lo cual no entiende su postura de que no se graba; aquí se graba, que ya se lo dijo también en el pleno anterior; que una vez más es su opinión y no coinciden. Que ya le dijo que le ha respondido por dos veces a estas preguntas y no va a perder más el tiempo entonces en contestar. Que le remite al acta del pleno ordinario anterior y al pleno donde se delegaron las competencias, así es que estas preguntas están ya más que respondidas.

Responde también la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que en el pleno anterior votaron a favor, así que dan por hecho que están a favor del Señor Gil. Que tiene que hacer un inciso respecto a los horarios del pleno porque la Sra. Izquierdo Losada dice que a las 12:00 del mediodía no es buena hora, que no es buena opción, pero ¿cuál es buena opción? porque habla de ganaderos... que ella es hija de agricultores y ganaderos, y su familia se levanta a las 7:30 o antes, y hasta las 9:30 o 10:00 de la noche están trabajando; así que no sabe qué horario les puede venir bien a los ganaderos. Que si mira hacia delante verá que hay un pleno lleno de gente. También en el horario dependemos de la disponibilidad de la Secretaria.

Vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que este equipo de gobierno tiene la facultad de poner el horario que estime oportuno teniendo en cuenta a la oposición, por supuesto. Que se tienen en cuenta sus puntos de vista y la disponibilidad de la secretaria y, por el momento, las sesiones quedan fijadas así. En el futuro se pueden cambiar pero de momento no.

A la **tercera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que sí.

A la **cuarta cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que de momento no. Que intenta venir a todos los actos que puede, pero como su trabajo está fuera del municipio delega en la Primer Teniente Alcalde que se queda como Alcaldesa en funciones, lo cual es perfectamente legal.

A la **quinta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no va a dimitir y, que de momento, van a seguir como están.

A la **sexta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo desconoce esta práctica, él no puede decidir lo que cada uno ponga en sus redes sociales, no es usuario de la redes sociales y no tiene esa información.

Responde también la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que cree que están hablando de cuando las tormentas, que desde la página del Ayuntamiento mandaron un escrito diciendo que estaban ayudando y abriendo caminos a todos los vecinos y, ella, personalmente con su móvil, porque fue ella a las grandes asociaciones, puesto que un miembro de esa asociación les puso un mensaje dándoles las gracias, un belga vecino de Vélez Blanco, porque había estado por allí el tractor del Ayuntamiento, puso que si alguien sabía o conocía de algún otro camino o de algún otro vecino que tuviera problemas para la entrada o salida de su ganadería, de su propio negocio o de su propia casa; puso en conocimiento que ese era su número de teléfono, que la podían llamar. Que no cree que con eso haga nada perjudicial ni para el Alcalde ni para los vecinos, sino todo lo contrario, puesto que está a su disposición las 24 horas, por si alguien en algún momento sufre algún tipo de problema o cualquier avería como si se ha roto una tubería, si necesitan que vaya el tractor porque tiene que echarle a sus ovejas, que la llamen, porque le ha pasado. Que no cree que ese mensaje haga daño, sino que beneficia a la gente de Vélez Blanco.

Interviene la *concejala del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada*, diciendo que la Sra. López se está refiriendo a las urgencias, y ella ha dicho que se está utilizando no sólo como forma de gestión para las urgencias, sino para las ayudas, para las convocatorias, para la difusión de mil cosas. Que se están utilizando redes particulares para gestionar algunas cosas del Ayuntamiento y les parece que esas cosas se deben de hacer en la página del Ayuntamiento, que son los medios públicos del Ayuntamiento.

Vuelve a intervenir la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que no saben de qué mensajes está hablando.

A la **séptima cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el expediente de Hidralia está a su disposición como todo el resto de expedientes del Ayuntamiento. Que están estudiando los padrones, cosa que el anterior Alcalde del partido de la Concejala Sra. Izquierdo Losada ni siquiera se había molestado en recopilar. Que está solicitando los padrones y está teniendo algún problema. Que a partir de ahora se van a recibir cada 90 días, se estudiarán los padrones y se tomará la mejor decisión para los ciudadanos.

Respecto a los horarios, responde el *concejal del grupo CCVB, Sr. Martínez García*, diciendo que el horario de atención al cliente en la oficina es de 9:00 a 10:00, pero con el poco personal que tiene la empresa no pueden estar en todo, puesto que tienen que estar también en la calle, al tener varios servicios, no solamente la oficina. Que hay un teléfono de averías al que se puede llamar, que lo lleva 24 horas y también hay un teléfono de atención al cliente al que se puede enviar directamente toda la documentación, todo lo que se necesario para cualquier trámite.

A la **octava y última cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que los acuerdos programáticos no son asunto de la Concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, porque ella no forma parte del equipo de gobierno, son asuntos del equipo de gobierno. Que este equipo de gobierno se reúne a diario y acuerda lo que se está haciendo, intentando solapar los dos acuerdos, los dos programas. Que, evidentemente, habrá cosas que sean posible porque son viables, otras cosas que no son posibles o viables, pero se intentará hacer de los dos programas la mayoría de las cosas que se permitan.

**Por el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, se formulan las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:**

**1ª. Pregunta.** Debido a la celebración de las fiestas patronales 2019, y tras ser conocedores de que el grupo PSOE hemos sido invitados por parte de colectivos a los diferentes actos que se han celebrado, preguntamos, ¿por qué el Señor Alcalde no ha hecho extensible a este grupo las invitaciones que nos han enviado?. Nos hemos tenido que enterar de manera personal por parte de estos propios colectivos. Creemos que es una falta de respeto a este grupo y a las asociaciones que han querido que asistamos a dichos actos. Del mismo modo, creemos que en un acto tan emotivo y esperado como es el pregón de las fiestas, sería un detalle por su parte invitar a todos los miembros de la Corporación y no tener que llenar el balcón de esta casa con amigos y familiares de los miembros del equipo de gobierno.

**2ª. Ruego.** Ruegan al Señor Alcalde, para que si lo tiene a bien, habilite un buzón en la sala de registro, donde puedan dejarles invitaciones, documentos y demás papelería dirigida al grupo PSOE.

**3ª. Ruego.** Les parece muy bien que, de manera provisional, y ante las quejas de los vecinos, sobre todo de la calle En Medio y de la calle Hospital, a cerca de no poder acceder a las calles colindantes, debido a que los coches aparcen en las esquinas, impidiendo el acceso, o en su caso, haciéndolo muy difícil, se pongan cordones de precinto policial en las ventanas y contenedores para disuadir a los conductores y que no aparquen ahí. Pero eso, de manera provisional o quizás por falta de previsión y organización del equipo de gobierno. Ruegan que se retiren estas cintas tras pasar un tiempo prudencial, que si el Señor Alcalde lo tiene a bien, primero elimine esas cintas y, segundo, instale en dichas zonas señales de prohibido aparcar o estacionar, ya que así no tendrán que ver de nuevo esos cordones en Navidad y Semana Santa cuando vengan más vecinos o visitantes, además de mejorar la estética y la circulación.

**4ª. Ruego.** De acuerdo con la normativa sobre el tráfico, los peatones no deben exponerse a riesgos innecesarios ni ocasionar accidentes de tráfico por sus acciones. Sin embargo, la falta de un lugar seguro por el que cruzar una vía puede

ocasionar nefastas consecuencias. Que en ocasiones son evitadas, si se detectan o corrigen a tiempo. Para acceder al ambulatorio en muchas de las ocasiones es necesario cruzar la calle, zona esta de gran afluencia de vecinos en su mayoría ancianos, y carece de paso de peatones. Creen que es una medida de escaso coste económico y grandes beneficios de seguridad para los vecinos, que esperan sea atendida por este Ayuntamiento. Por todo lo cual, ruegan que se estudie la posibilidad de instalar un paso de peatones en dicho punto, para evitar la inseguridad de los vecinos que transitan por él. Creen que sin duda sería una buena iniciativa que, de efectuarse, daría seguridad a nuestros vecinos.

**5ª. Ruego.** Muchos somos los vecinos que a lo largo de los años hemos notado que en el en el tramo de la Avenida Marqués de los Vélez a la altura de la entrada por María transitan vehículos a excesiva velocidad y muchas veces sin conocer que a escasos metros hay negocios y gran cantidad de gente en esa zona. Esto está provocando que estemos expuestos a accidentes por el exceso de velocidad con la que entran los vehículos al municipio. Como parte de nuestro compromiso por la seguridad de nuestros vecinos, rogamos a este Ayuntamiento se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en dicha vía y en el punto más idóneo.

**6ª. Pregunta.** Nos gustaría saber si tiene entre sus proyectos el arreglo de la carretera paralela al campo de fútbol viejo. Una carretera muy transitada y en muy mal estado, y en la que creemos que debería ser una prioridad a corto plazo.

**7ª. Pregunta.** Nos gustaría saber qué obras se van a cometer con cargo al PFEA del año 2019.

A la **primera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que nunca se ha invitado a nadie para el pregón que no sea del equipo de gobierno hasta ahora. Que desconoce a qué invitaciones de colectivos se refiere.

Interviene *la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, diciendo que las invitaciones han sido extensibles, que ellos no tienen ninguna invitación, que la única invitación ha sido la del día del Pilar que se le hizo extensible a todos.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que se refiere, por ejemplo, a la hermandad de la Virgen, que les han preguntado por qué no habían asistido a la presentación de la revista de la Cofradía, que habían mandado una invitación y que la había recogido la Primera Teniente de Alcalde, la Sra. López López.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene *la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, diciendo que es cierto, que llegó una invitación pero

que no se hizo extensible a nadie, pero fue porque tenían mucho trabajo y no la enviaron a nadie, no porque no quisieran que el grupo PSOE no asistiera. Y que, además, dio por hecho que Diego les iba a decir algo.

A la **segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que para todos los grupos, que no hay problema.

A la **tercera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el Portavoz del grupo PSOE le está diciendo por un lado que ponen multas y, por otro lado, que señalicen para que no se pueda aparcar y, la gente va a aparcar y tendrán que poner más multas.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que ellos no han dicho en ningún momento que no se pongan multas. Que han dicho que la calle del Caño, que es la calle Federico de Motos, había un malestar por parte de los comerciantes acerca de que cuando había carga y descarga venía el policía y los denunciaba, que se habilitaran zonas de carga y descarga. Y, ahora le están diciendo que en las calles, como la calle Enmedio y la calle Hospital, que todos saben que en las esquinas se han puesto cordones policiales para que no aparquen los coches, que se retiren y se pongan señalizaciones de prohibido estacionar y aparcar, para evitar tener que ponerlos otra vez en Navidad o Semana Santa, cuando venga cantidad de gente.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se habilitó esas zonas de carga y descarga y, se pusieron los cordones de forma provisional, pero que toma nota y se retirarán. Que tendrá en cuenta lo de la señalización, pero a falta de señalización, todo el mundo sabe que a menos de 5 metros de un cruce no se puede aparcar; que se puede sancionar por el policía local aunque no haya señal. Que ahora no sabe el gasto en señalización y lo que hacían las calles con ese tipo de señales porque él no está muy por la labor. Que él es más de apelar al civismo de la gente, que se cumpla la normativa y que no se aparque a menos de 5 metros del cruce. Que si no se puede pasar porque la gente aparca ahí, mandará al policía local para que cuando haya un vehículo en esa calle a menos de 5 metros del cruce se aplique la normativa y, si hay que sancionar a alguien pues que se sancione.

A la **cuarta cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se estudiará, pero hay que ver si cumple la normativa o no, porque igual ahí no da las medidas por el tipo de intersección para poner un paso de peatones.

A la **quinta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que hay ya una serie de reductores de velocidad que están ya presupuestados y,

en cuanto haya partida presupuestaria se pondrán, tanto ahí como en otros sitios como en el cementerio viejo, en el Castillo, en la zona de los bares.

A la **sexta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que sí, que está en mente.

A la **séptima y última cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que ahora mismo no lo sabe, que se lo tendría que mirar para el siguiente pleno. Que de todas maneras pueden también venir al Ayuntamiento e informarse y tener conocimiento antes del siguiente pleno. Que pueden preguntar a los trabajadores, en concreto a Loli García que es quien lleva el tema del PFEA.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.*